

Información general				Respuestas	
Folio	Fecha del planteamiento	Dirección de correo para responder	Texto del planeamiento presentado (observación, solicitud, opinión, etc)	Respuesta	Fundamentación de la respuesta
DIGTepa-0002	9/11/2023 17:01:21	jova_reynaga@hotmail.com	Espacios públicos	Improcedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0002 recibida el 9 de noviembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Improcedente de la siguiente manera:</p> <p>No hemos podido entender cual es la observación particular que tiene sobre espacios públicos. Le informamos que puede consultar lo referente al diagnóstico de espacios públicos en el apartado del documento sometido a consulta "4.4.7.3. Espacio verdes y abiertos", en el que se realiza un análisis sobre necesidades de este tipo de equipamientos en el municipio. Estos resultados fueron tomados en cuenta para la propuesta de zonificación y líneas de acción incluidas en el instrumento, mismas que puede consultar en el capítulo 5 del documento.</p>
DIGTepa-0003	17/11/2023 15:39:25	fcojavierca@hotmail.com	<p>INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION (Foro Consulta Pública) Pedro Paul Flores Navarro Por este medio le saludo. El presente escrito tiene el fin hacer observaciones al Proyecto de actualización del Plan de Desarrollo de la Cabecera Municipal.</p> <p>A- El 14 de abril del presente año hice entrega de un escrito solicitando cambio de uso de predio ubicado al norte de la ciudad donde concluye la calle Vallarta y Chapultepec. Aun no contamos con respuesta a la petición. Dicho predio es producto de una herencia, la cual debe subdividirse para 11 hermanos. Y la única forma de realizarla de manera adecuada es urbanizarse en conjunto. En el proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de la ciudad de Tepatitlán, al predio lo clasifican como no urbanizable.</p> <p>En el código Urbano art. 5 LXXVII. Suelo urbanizable: Aquel cuyas características lo hacen susceptible de aprovechamiento en la fundación o crecimiento de los centros de población, sin detrimento del equilibrio ecológico y áreas de conservación, por lo que se señalará para establecer las correspondientes provisiones y reservas; LXXVIII. Suelo no-urbanizable: Aquel cuyas características de valor ambiental, paisajístico, cultural, científico, régimen de dominio público, o riesgos que representa, no es susceptible de aprovechamiento en la fundación o crecimiento de los asentamientos humanos;</p> <p>El predio no tiene las características para el suelo no urbanizable Dicho predio la mayor parte tiene pastizales con poca pendiente, no hay arbolado. El pastizal por colindar con zonas habitacionales cada año le prenden fuego retirándose las lluvias. Las cercas que limitan la propiedad no se pueden mantener en buen estado por lo cual no se puede aprovechar el pasto para el ganado. El predio se puede considerar Intra urbano, ya que se le daría continuidad a calles existentes. Colindamos al Sur y al Oriente con Fraccionamientos con topografía bastante más desfavorable y cuentan USO DE SUELO FAVORABLE PARA HABITACION.</p> <p>B.- En otra observación En el Plan de Desarrollo aun vigente por el predio se tiene el paso de la vialidad denominado Circuito Interior, al cual realice la observación que el cruce por el predio estimo que no es viable por las pendientes al cruce del río y debería reubicarse mas al Norte. Desconozco si en este proyecto aun se contempla dicha vialidad. El crecimiento de la ciudad a la fecha no se le ha dado importancia ligar la ciudad oriente – poniente del lado Norte para unir la ciudad con la comunidad de San José de Basarte y carretera federal. El par vial más al norte que son las calles Félix Ramos-Josefa Ortiz de Domínguez y Tomas González – Gral. Anaya se ven saturadas de vehículos.</p>	Parcialmente procedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0003 recibida el 17 de noviembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Parcialmente procedente de la siguiente manera:</p> <p>Al realizar nuestro análisis correspondiente del predio en cuestión, se determinó que debido a polígonos de riesgo municipal y estatal se encuentra en una zona no apta para el desarrollo de actividades humanas de impacto permanente como una urbanización. Se respetó la clasificación de área que se tiene en el plan de centro de población vigente donde esta como Área de conservación/Espacios verdes recreativos. Sin embargo con nuestra clasificación tiene un 38% (16 ha aproximadamente) de probabilidad para llevar a cabo desarrollos turísticos camprestes y/o agropecuarios y actividades relacionadas a la zonas de transición 2.</p>
DIGTepa-0004	23/11/2023 13:38:07	cgdjja@hotmail.com	En la zona noroeste de la localidad de Pegueros fuera del área de transición, se proyecta en las próximas semanas dar inicio a un desarrollo urbano de interés social. Este debido a que la población de Pegueros lo requiere con urgencia.	Procedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0004 recibida el 23 de noviembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera:</p> <p>Las consideraciones que se nos fueron notificadas en las reuniones de consulta pública en la localidad de Pegueros, fueron atendidas, según los acuerdos de las mismas.</p>
DIGTepa-0005	23/11/2023 13:46:47	estela_al69@hotmail.com	Se solicita alargar el tiempo de la consulta pública del Programa de Desarrollo Urbano Municipal a 90 días y dar una mejor difusión al proceso de consulta pública. Con respecto a la zonificación se solicita que el área de transición 1 (AT-1), siga el contorno del libramiento, respetando la jerarquía de las vialidades para definir la distancia entre el límite establecido y estas. Por último, se busca plasmar dentro de las líneas de acción la necesidad de generar una interconexión vial entre la cabecera municipal y la localidad de La Villa.	Procedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0005 recibida el 23 de noviembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera:</p> <p>1.- El periodo de consulta se alargo haciendo valer lo estipulado en el código urbano como plazo máximo de 90 días, abarcando así del 6 de noviembre al 6 de febrero teniendo reuniones semanales de seguimiento del proyecto. 2.- Se modificó la delimitación del centro de población, zonificación primaria únicamente en cabecera municipal y se respetaron las vialidades propuestas por el municipio para no interrumpir el desarrollo y proyectos en proceso.</p>
DIGTepa-0006	23/11/2023 14:03:23	francisovz14@hotmail.com	<p>Revisar y modificar las dimensiones de la actividad de Casas y cabañas, para que se adapte a lo que dice el Reglamento de Zonificación de Tepatitlán de Morelos. Darle uso a la zona de Prolongación Hidalgo, porque la topografía es plana y no hay vegetación que pueda intervenir.</p> <p>En la zona de acuaférico por la entrada de CUALTOS se donaron predios para construir, esta zona se llama Lagunillas y ya existen convenios. Se marcó en el mapa del foro de consulta en color rojo.</p> <p>Hay reservas urbanas al mediano y largo plazo que ya están conurbadas, pues ya se está construyendo, sugiero cambiarlas a corto plazo. Se marcó en el mapa del foro de consulta en color verde. No olvidar que existe una conexión con la localidad de Villa mediante el camino a Santa Bárbara, sugiero contemplar esta zona para añadirla al centro de población.</p> <p>Todo lo que está marcado en área de transición (AT) catastro lo clasifica como valor de zona, si esto se deja como AT el valor de los predios va a disminuir y los propietarios van a tener que pagar menos predial. Sugiero acercarse con catastro para tener una conversación al respecto.</p> <p>Agrego mi número telefónico: 3781007389</p>	Procedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0006 recibida el 23 de noviembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera:</p> <p>Hacemos de su conocimiento que se modificó el desplante mínimo se modificó a como lo marca el reglamento de planeación urbana del municipio de Tepatitlán de Morelos, quedando de la siguiente manera:</p> <p>Tabla 31. Actividades especiales permitidas en las áreas rústicas agropecuarias AR-AGR Casas de campo, cabañas y turístico campestre C.O.S: 0.16 C.U.S: 0.32 1,600 m²</p>
DIGTepa-0007	23/11/2023 14:39:50	o_conner@hotmail.com	<p>Mi número telefónico es: 3781055714</p> <p>En la zona AR-AGR-8 no se permite ni agroindustria ni ganadería intensiva, sin embargo, ya existe el rastro de GENNA, el más grande de la región.</p>	Procedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0007 recibida el 23 de noviembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente se resuelve Procedente de la siguiente manera:</p> <p>La ganadería intensiva si es un uso permitido en la zona AR-AGR-8, por otro lado, se agrego como compatible la agroindustria en la zona AR-AGR-8, con la finalidad de permitir la actividad e ir conforme a lo establecido en el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional de la Región Cuenca Baja del Río Verde, este cambio lo puede consultar en el la tabla "Actividades especiales permitidas en las áreas rústicas agropecuarias AR-AGR" que se encuentra en el apartado "5.3.2 Zonificación" del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos.</p>
DIGTepa-0008	23/11/2023 15:09:43	acevescuellar@hotmail.com	<p>Número telefónico: 3787861351</p> <p>- Plazo a 90 días de consulta pública.</p> <p>- Zona oriente hay poca reserva a corto plazo dentro del periférico.</p>	Procedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0008 recibida el 23 de noviembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera:</p> <p>1.- El periodo de consulta se alargo haciendo valer lo estipulado en el código urbano como plazo máximo de 90 días, abarcando así del 6 de noviembre al 6 de febrero teniendo reuniones semanales de seguimiento del proyecto. 2.- Se modificó la delimitación del centro de población, zonificación primaria únicamente en cabecera municipal y se respetaron las vialidades propuestas por el municipio para no interrumpir el desarrollo y proyectos en proceso.</p>

Información general				Respuestas	
Folio	Fecha del planteamiento	Dirección de correo para responder	Texto del planeamiento presentado (observación, solicitud, opinión, etc)	Respuesta	Fundamentación de la respuesta
DIGTepa-0009	23/11/2023 15:29:29	miriamlamas00@gmail.com	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar la resolución del plano, no se puede descargar ni imprimir. - Zona poniente privilegiada, es de alto valor adquisitivo, equilibrar con la zona oriente y nororiental (Pedregal, Colonia del Carmen). - El plan parcial anterior deja fuera construcciones que estaban de acuerdo al antiguo plan, pero no concuerdan con el presente. Empatar el presente plan con el anterior, no se debe desechar de la nada, hay gente desarrollando cuyo uso de suelo ya cambió. - Arq. David Martín del Campo, solicitar su opinión sobre los desarrollos actuales. - Importante conexión Glez. Gallo a CUALTOS puede haber ciclovia o andador para los estudiantes. - Hay pocas vialidades importantes de norte a sur. - Permitir más el desarrollo horizontal, no ahorcar tanto a la ciudad. - Actualización del límite del CP, San José de Bazarte, El Pochote y Santana. 	Procedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0009 recibida el 23 de noviembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera:</p> <p>Se modifico la delimitación del centro de población, zonificación primaria únicamente en cabecera municipal y se respetarán las vialidades propuestas por el municipio para no interrumpir el desarrollo y proyectos en proceso. Adecuandono así las peticiones que se nos hacen mención.</p>
DIGTepa-0010	23/11/2023 15:44:57	ojodeagueatepatitlan@gob.mx	<p>Número telefónico: 3787860966</p> <ul style="list-style-type: none"> - El EV recreativo no es tan grande, la mitad es propiedad privada - Hay reserva que ya está como AU (Job tiene el kmz) - Hay una reserva de LP que ya se está construyendo y debería de ser de CP - El mapa en el que se han basado no está actualizado - Hay una donación de un predio de 1 ha para el cementerio, a cambio de que se le de la oportunidad de fraccionar - Revisar las áreas de riesgos, hay demasiado morado - Hay que puntualizar un proyecto para la red de drenaje porque ahora mismo drena a un agostadero - La calle Ramón Corona debe de ampliarse porque genera mucho congestionamiento 	Procedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0010 recibida el 23 de noviembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera:</p> <p>Se modifico la delimitación del centro de población, zonificación secundaria y se agregan líneas de acción para no interrumpir el desarrollo y proyectos en proceso. Adecuandono así las peticiones que se nos hacen mención.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se ha modificado el EV, disminuyendolo, y dejando el predio propiedad privada. 2. Se ha cambiado, lo que está ya urbanizado se ha cambiado a AU. 3. Sobre la reserva que está en de largo plazo, se actualizo a reserva a corto plazo; sin embargo se debe de realizar el proceso de licencia de urbanización para que no se considere como asentamiento irregular. 4.-Se actualizo con base a una imagen satelital más actual del año 2024. 5.-Se modifico la zonificación de la localidad donde se contempla la zona norte la infraestructura especial del cementerio, quedando proyectado para su aplicación. 6.-Sobre las áreas de riesgo, se modificarán conforme a lo que establece el mapa de riesgos municipal y estatal. 7.-Sobre los últimos dos peticiones se agregan como líneas de acción prioritarias para el municipio.
DIGTepa-0011	23/11/2023 15:57:45	fermin.gpd@gmail.com	<p>Mezcala:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hay un fraccionamiento irregular en la zona sur de Mezcala, se encuentra a 600 metros de la zona marcada con café - En la zona naranja hay una gasolinera - Hay zonas que ya se están urbanizando, algunas tienen permisos pero otras no, se puede valorar - Las marcadas con número en el mapa ya tienen cuenta catastral - La reserva a MP cambiar a CP porque ya está creciendo para allá (se marcó en rojo) - Hay zonas en el ejido donde empezaron a construir sin ordenamiento (se marcó en morado) - Se marcó en negro posible zona donde se va a construir es un AT en medio de dos AU 	Parcialmente procedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0011 recibida el 23 de noviembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Parcialmente procedente de la siguiente manera:</p> <p>Se modifico la zonificación secundaria y se agregan líneas de acción para no interrumpir el desarrollo y proyectos en proceso. Adecuandono así las peticiones que se nos hacen mención. Sin embargo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- El fraccionamiento que se marca con naranja incumple con todos los procesos urbanos que se requieren para la dictaminación y aplicación adecuada de una licencia de urbanización, ya que la zona al esta colinadante con el área natural protegida del río verde, se establece desde el ordenamiento regional de la cuenca baja de río verde una zona de amortiguamiento y de conexión ambiental, siendo prioridad y de interés público el poder preservar esas zonas de transición de fauna y flora representativa de la zona. 2.- Sobre las siguientes observaciones, se consideraron haciendo las modificaciones necesarias.
DIGTepa-0012	23/11/2023 16:18:10	capillademilpillas@tepatitlan.gob.mx	<p>Número telefónico: 3326074084</p> <ul style="list-style-type: none"> - Falta de planta de tratamiento <p>Marcado en el mapa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Reubicación de reservas urbanas 2.- Esa área sí se considera 3.- Crecer esta zona 4.- Crecimiento de esta zona 5.- Crecimiento de esta zona 6.- Redirección de reservas urbanas 	Parcialmente Procedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0012 recibida el 23 de noviembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Parcialmente procedente de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Aunque se citaba ya dentro de una línea de acción que menciona la necesidad de mantenimiento y aumento de la capacidad de las PTAR del municipio y la creación de nuevas, se ha creado una nueva línea de acción que dice lo siguiente "Construir 3 plantas de tratamiento de agua residual para las localidades de Pegueros, San José de Gracia y Capilla de Milpillas". Esto puede encontrarlo en el anexo técnico de nombre "Matriz de programación y corresponsabilidad" 2) Sobre la reubicación de las reservas urbanas, se han realizado los siguientes cambios: Se realizo la corrección y correcta delimitación de áreas de crecimiento distribuyendolas en la zona oriente de la localidad, así como en las áreas sin uso dentro de la localidad, siendo más equitativo la repartición de áreas para un crecimiento ordenando, tomando en cuenta la proyección de vialidad que nos hicieron llegar.
DIGTepa-0013	23/11/2023 16:48:09	capilladeguadalupe@tepatitlan.gob.mx	<p>Número telefónico: 3781125784</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hay zonas que ya se están urbanizando, validar para cambiar la clasificación (se marcan con rojo en el mapa) - Por que no se permite parque industrial en AT-2 - Agregar el parque industrial que se localiza al oeste de la localidad y alrededores a la clasificación AU (se marcaron con azul en el mapa) - Liberar las zonas de las AT para poder construir - Al norte de Capilla de Guadalupe, se va a construir un fraccionamiento (se marca con rojo en el mapa) - Tener en cuenta el libramiento para definir reservas (el libramiento lo tiene IMPLAN trazado) - Contemplar la zona oeste para el crecimiento - Se quiere una planta de tratamiento en la parte sur 	Parcialmente Procedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0013 recibida el 23 de noviembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Parcialmente procedente de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se han revisado. La superficie que aparecía como urbanizada se modificó al actualizar la zonificación con una imagen satelital más actual. 2) Se ha modificado, efectivamente un parque industrial, siempre y cuando no maneje sustancias peligrosas 3) El parque industrial, que aparecía clasificado como área de transición, se ha modificado a Área urbanizada 4) En los talleres de consulta pública se aplico la zonificación acordada en las mesas de trabajo. Considerando las propuestas de vialidad y reservas urbanas. 5) Se ha incluido como parte de una línea de acción. La inclusión de PTAR Puede encontrarla en el anexo técnico de nombre " Matriz de programación y corresponsabilidad"
DIGTepa-0014	23/11/2023 16:49:52	odracir_12@outlook.com	<p>Número telefónico: 3781857489</p> <p>Revisar que el polígono abarque toda la zona que está como AU, ya que se quiere fraccionar, ya hay zona de AU solo es validar para ver si es necesario ampliar (se digitalizó el polígono "Polígono Ricardo Abarca")</p>	Procedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0014 recibida el 23 de noviembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera:</p> <p>Se corroboró en el SIG, y quedo como área urbanizada.</p>

Información general				Respuestas	
Folio	Fecha del planteamiento	Dirección de correo para responder	Texto del planeamiento presentado (observación, solicitud, opinión, etc)	Respuesta	Fundamentación de la respuesta
DIGTepa-0015	23/11/2023 16:56:44	manehernandezsanchez@gmail.com	Número telefónico: 3312823042 Marcados en el mapa de San José de Gracia de acuerdo a su numeración: 1.- Revisar que San Judas Tadeo aparece como área de urbanización progresiva, establecer como una línea de acción obra por cooperación para otorgar servicios de drenaje y agua 2.- Los Frutales: se quieren regularizar, falta de drenaje 3.- Cambiar RU por AU	Procedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0015 recibida el 23 de noviembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera: Se modifico la delimitación del centro de población, zonificación secundaria y se agregan líneas de acción para no interrumpir el desarrollo y proyectos en proceso. Adecuando así las peticiones que se nos hacen mención.
DIGTepa-0016	23/11/2023 17:34:04	sanjosedegracia@tepatitlan.gob.mx	Número telefónico: 3310717273 Entre las calles Cuauhtémoc y Miguel Alemán hay un área de conservación, se debe analizar la zonificación asignada ya hay casas ahí. También se requiere alumbrado público en la zona.	Parcialmente Procedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0016 recibida el 23 de noviembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Parcialmente procedente de la siguiente manera: 1.- Las zonas de conservación se designan de acuerdo a el análisis de riesgos municipales y estatales, sin embargo no reconozca que exista o no construcciones, sera aplicable para nuevos desarrollos si quieren urbanizar seria restringido ya que solo se permitiran usos de impacto minimo. 2.- Se agregará en las líneas de acción la adecuación de alumbrado público en la localidad.
DIGTepa-0017	23/11/2023 17:37:42	odracir_12@outlook.com	El polígono trazado e identificado como "Cambio a CP San José", se pretende fraccionar esta zona sería bueno cambiar la zona a reserva a corto plazo	Procedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0017 recibida el 23 de noviembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera: Se modifico la , zonificación secundaria y se agregan líneas de acción para no interrumpir el desarrollo y proyectos en proceso. Adecuando así las peticiones que se nos hacen mención.
DIGTepa-0018	23/11/2023 19:07:57	arch.archiega@gmail.com	La evaluación del municipio me parece muy certera, salvo la parte donde evalúan la red de transporte público, salvo ese detalle, se nota que quienes trabajaron en él conocen a perfección las mayores problemáticas del municipio. Me parece curioso que al inicio se habla del derecho a la ciudad y la inclusión, cosa que no se ve tan reflejada en las estrategias expuestas en la segunda parte del documento, me parece que el hablar del derecho a la ciudad y de la inclusión hoy en día implica abordar el desarrollo urbano con perspectiva de género. Con respecto a la inclusión, el utilizar palabras como expertise (Pag.12) o focus group (pag.14) de entrada excluyen de este documento a quienes no entienden el inglés, sobre todo cuando hay palabras y expresiones en español para expresar las mismas ideas (experiencia, grupos de enfoque). Los mapas 9, 13, 14, 15, 16, 18, 19 y 20 tienen la escala gráfica mal. En algunas frases veo que el auto corrector les cambió la palabra Tepatitlán por Tepetitlán. Hacen un buen trabajo al evaluar y mencionar las flaquezas del PIMUS elaborado en 2017. También me parece un buen trabajo su evaluación del acceso a la vivienda, aunque en las estrategias no se aborda a profundidad. Como dije en un principio el documento me parece muy valioso y algo que yo no había visto en Tepa, se puede mejorar, desde mi perspectiva, en darle un enfoque todavía más social, como se menciona en la introducción que su objetivo es recuperar la función social del territorio municipal. Enhorabuena por el trabajo	Parcialmente Procedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0018 recibida el 23 de noviembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Parcialmente procedente de la siguiente manera: 1.- Se modifica la redacción relacionada a lo que se considera como "Focus group" a "Grupos de enfoque" para evitar interpretaciones distintas y segregación poblacional. 2.- Los gráficos con escala gráfica distinta se han actualizado. 3.- Se ha realizado la corrección ortográfica por Tepatitlán de Morelos en los casos que estaba escrito incorrectamente.
DIGTepa-0019	24/11/2023 10:02:15	implantepatitlan@gmail.com	Se solicita tomar en cuenta las zonas que actualmente han iniciado trámites con planes parciales y que se publican en el siguiente enlace: https://www.tepatitlan.gob.mx/ordenamiento/transparencia/	Improcedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0019 recibida el 24 de noviembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Improcedente de la siguiente manera: Al no ser una observación directa a ningún apartado del instrumento de planeación.
DIGTepa-0020	24/11/2023 13:27:09	luzgutierrez8664@gmail.com	Número telefónico: 3331748302 Tengo problemas de regularización de mi casa, en una zona marcada como reserva urbana (se marcó en el mapa durante la consulta pública con el número 4), además mi calle con nombre Nicolás Bravo debe prolongarse porque no está construida.	Improcedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-00120 recibida el 24 de noviembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Improcedente de la siguiente manera: Esta problemática no puede ser solucionada en este documento. Se recomienda acudir a la oficina correspondiente en el municipio de Tepatitlán de Morelos.
DIGTepa-0021	24/11/2023 13:39:25	sanjosedegracia@tepatitlan.gob.mx	- Sería bueno definir el proyecto de un libramiento con la finalidad de desviar el transporte de carga pesada que cruza por la localidad - Las áreas con zonificación de reserva urbana a largo plazo dentro de la mancha urbana, deben cambiarse a reservas urbanas de corto plazo - La calle Pedro Moreno, Ramón Corona e Hidalgo tienen problemas de migración de fino en las tuberías, eso causa socavones en las calles. Por lo que el proyecto de mejora en estas calles debe incluir tanto la sustitución de las tuberías como la rehabilitación del pavimento	Procedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0021 recibida el 24 de noviembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera: Se modifico la delimitación del centro de población, zonificación secundaria, se propuso un libramiento para la localidad y se agregan líneas de acción para no interrumpir el desarrollo y proyectos en proceso. Adecuando así las peticiones que se nos hacen mención.
DIGTepa-0022	24/11/2023 14:01:31	sanjosedegracia@tepatitlan.gob.mx	Dentro de la localidad de San José de Gracia, existen problemas de regularización en muchas zonas dentro de la mancha urbana. Estos asentamientos presentan una falta de validez jurídica por temas de compatibilidad de usos de suelo y debido a que no cumplen con las áreas de cesión.	Parcialmente procedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0022 recibida el 24 de noviembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Parcialmente procedente de la siguiente manera: Estos desarrollos se contemplarán como Áreas de urbanización progresiva, con el fin de que se inicien acciones de gestión por parte del municipio y gobierno del estado para que los desarrolladores cumplan con los requerimientos establecidos en el Código Urbano del Estado de Jalisco.
DIGTepa-0023	24/11/2023 14:08:00	sanjosedegracia@tepatitlan.gob.mx	Hace falta un camino rural entre la localidad de Ojo de Agua Aceves (también conocida como Santa Cruz) a San José de Gracia. Actualmente son 12 Km de terracería que se desgastan por el paso de camiones de Hena Agropecuario, las conversaciones con ellos no han sido productivas. Sería bueno poder asfaltar este camino, se ha cotizado y el precio para es de 1MDP/1Km.	Procedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0023 recibida el 24 de noviembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera: Será integrada en la tabla de líneas de acción estratégica.
DIGTepa-0024	24/11/2023 14:16:32	pegueiros@tepatitlan.gob.mx	- En la zona noreste del centro de población, dentro del área de transición 1 (AT-1) hay un polígono (marcado con rojo en el mapa durante la consulta pública) que ya está en proceso de lotificación. - Existe un proyecto que pretende la construcción de una terraza para eventos en un área con zonificación AT-1, en una zona colindante al río. - Se propone la construcción de un libramiento, ya se cuenta con el trazo se hará llegar. - Creación de un andador de Coyotillos a la localidad de Pegueiros	Procedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0024 recibida el 24 de noviembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera: Se anexara un corredor de movilidad no motorizada: Peatonal y ciclista de la localidad de Coyotillos a la cabecera en el apartado de líneas de acción estratégica. Además modifico la delimitación del centro de población, zonificación secundaria y se agregan líneas de acción para no interrumpir el desarrollo y proyectos en proceso. Adecuando así las peticiones que se nos hacen mención.

Información general				Respuestas	
Folio	Fecha del planteamiento	Dirección de correo para responder	Texto del planeamiento presentado (observación, solicitud, opinión, etc)	Respuesta	Fundamentación de la respuesta
DIGTepa-0025	24/11/2023 14:19:25	danielislasperez18@hotmail.com	Número telefónico: 3787116566 No se incluyen líneas de acción para la reubicación de ladrilleras en Pegueros, sin embargo, varias de ellas se encuentran dentro de la colonia Saltillo. Estas ladrilleras también generan un problema en la carretera ya que afectan la visibilidad en esta al momento de quemar.	Procedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0025 recibida el 24 de noviembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Procedente de la siguiente manera:</p> <p>En el anexo técnico "2.9 Matriz de programación y corresponsabilidad" se integraron dos líneas de acción para atender esta observación, las cuáles se redactan a continuación:</p> <p>"E4_01_Diseñar e implementar un plan de regularización en materia ambiental que garantice que las industrias, agroindustrias, granjas, invernaderos, entre otras, se encuentran regularizadas en materia medioambiental: cuentan con una Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) y cumplen con las medidas de mitigación estipuladas en la misma. Si alguna de estas actividades está regularizada, y aún así sigue causando impactos, se debe solicitar por parte del municipio la nueva evaluación ambiental ante la SEMADET. Se debe priorizar en esta línea de acción las actividades que tienen lugar dentro o cerca de los centros de población y que actualmente causan afectaciones a la población, como es el caso de la agroindustria en la localidad de Pegueros"</p> <p>"E4_03_Elaborar un programa de reubicación para la industria ladrillera en Pegueros, priorizando la colonia El Saltillo".</p> <p>Además, se mantiene la que ya estaba para limitar el establecimiento de industrias de riesgo cerca de zonas habitacionales:</p> <p>"E4_02_Limitar el establecimiento de actividades industriales o agroindustriales de riesgo, como las ladrilleras, o que generen olores a una distancia mínima de 1 km del límite del centro de población, en Capilla de Guadalupe, Pegueros, La Soledad, Mezcales, Atotonilquillo, Capilla de Milpillas, Tecomatlán, Ojo de agua de Latillas, Santa Cruz, San José de García y la cabecera municipal".</p>
DIGTepa-0026	24/11/2023 14:23:42	carecasillas86@hotmail.com	Número telefónico: 3781189947 Dentro de la localidad de Pegueros, se tienen problemas con los vehículos de carga pesada que atraviesan constantemente con destino a Magueyes por la carretera federal 80. Son las mismas personas de la localidad, porque se pueden observar los camiones estacionados fuera de sus casas. Otro problema es la quebradora de huevos, que genera malos olores. Tira los restos sin tratar al drenaje y huele muy mal.	Procedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0026 recibida el 24 de noviembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Procedente de la siguiente manera:</p> <p>En el anexo técnico "2.9 Matriz de programación y corresponsabilidad" se integraron tres líneas de acción para atender esta observación, las cuáles se redactan a continuación:</p> <p>"E4_01_Diseñar e implementar un plan de regularización en materia ambiental que garantice que las industrias, agroindustrias, granjas, invernaderos, entre otras, se encuentran regularizadas en materia medioambiental: cuentan con una Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) y cumplen con las medidas de mitigación estipuladas en la misma. Si alguna de estas actividades está regularizada, y aún así sigue causando impactos, se debe solicitar por parte del municipio la nueva evaluación ambiental ante la SEMADET. Se debe priorizar en esta línea de acción las actividades que tienen lugar dentro o cerca de los centros de población y que actualmente causan afectaciones a la población, como es el caso de la agroindustria en la localidad de Pegueros".</p> <p>"E5_01_Establecer acuerdos con las empresas cuyos vehículos de carga pesada cruzan por los centros de la localidad de Capilla de Guadalupe y Pegueros para reducir el impacto y el riesgo a la población y a la infraestructura que este tránsito genera, hasta que se construyan los libramientos adecuados".</p> <p>"E5_04_Elaboración de proyecto ejecutivo del libramiento en la localidad urbana de Pegueros para desviar el transporte de carga iniciando en el entronque carretero Sur de las carreteras 80 y 80D, finalizando en el entronque carretero Norte de las carreteras 80 y 80D que liberen de este tráfico, fuente de riesgos, dentro del centro de población."</p>
DIGTepa-0027	24/11/2023 14:26:56	pegueros@tepatitan.gob.mx	Número telefónico: 3781008746 Requiere de ayuda para regularizar su terreno (marcado en el mapa durante la consulta pública con color negro), es agropecuario pero se está construyendo, no se tiene permiso, ni escrituras, el terreno fue una herencia que se dividió. No tiene drenaje.	Improcedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0027 recibida el 24 de noviembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Improcedente de la siguiente manera:</p> <p>No es tema que pueda ser abordado en este programa municipal de desarrollo urbano; será necesario acudir a la dirección de catastro para iniciar proceso de regularización.</p>
DIGTepa-0028	24/11/2023 14:30:03	pegueros@tepatitan.gob.mx	- Chicharronera está afectando el drenaje porque desecha sus residuos de grasa y carne sin tratar al drenaje, generando malos olores en el alcantarillado - No se da mantenimiento al alumbrado público. Faltan canastillas y es necesario una mayor constancia para garantizar que este servicio sea suficiente.	Procedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0028 recibida el 24 de noviembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Procedente de la siguiente manera:</p> <p>En el anexo técnico "2.9 Matriz de programación y corresponsabilidad" se integraron tres líneas de acción para atender esta observación, las cuáles se redactan a continuación:</p> <p>"E4_01_Diseñar e implementar un plan de regularización en materia ambiental que garantice que las industrias, agroindustrias, granjas, invernaderos, entre otras, se encuentran regularizadas en materia medioambiental: cuentan con una Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) y cumplen con las medidas de mitigación estipuladas en la misma. Si alguna de estas actividades está regularizada, y aún así sigue causando impactos, se debe solicitar por parte del municipio la nueva evaluación ambiental ante la SEMADET. Se debe priorizar en esta línea de acción las actividades que tienen lugar dentro o cerca de los centros de población y que actualmente causan afectaciones a la población, como es el caso de la agroindustria en la localidad de Pegueros".</p> <p>"E4_02_Limitar el establecimiento de actividades industriales o agroindustriales de riesgo, como las ladrilleras, o que generen olores a una distancia mínima de 1 km del límite del centro de población, en Capilla de Guadalupe, Pegueros, La Soledad, Mezcales, Atotonilquillo, Capilla de Milpillas, Tecomatlán, Ojo de agua de Latillas, Santa Cruz, San José de García y la cabecera municipal".</p> <p>"E1_04_Elaboración de un proyecto integral de servicios públicos, en específico el alumbrado público y drenaje para la localidad de Pegueros."</p>

Información general				Respuestas	
Folio	Fecha del planteamiento	Dirección de correo para responder	Texto del planeamiento presentado (observación, solicitud, opinión, etc)	Respuesta	Fundamentación de la respuesta
DIGTepa-0029	27/11/2023 9:24:50	implantepatitlan@gmail.com	Solicitar se consideren las peticiones enviadas al correo pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com se envían 12 archivos en formato .PDF con los siguientes nombres: 01camarena_f_15nov 02navarro_a_30oct 03isaac_m_26dic 04escoto_j_21mar 05sanchez_j_21mar 06orozco_j_21sep 07martin_l_21mar 08delgadillo_a_21mar 09martin_j_31oct 10camarena_f_14abr 11perez_j_30sep 12martin_j_31oct	Parcialmente Procedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0029 recibida el 27 de noviembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Parcialmente procedente de la siguiente manera: 01camarena_f_15nov: Al realizar nuestro análisis correspondiente del predio en cuestión, se determinó que debido a polígonos de riesgo municipal y estatal se encuentra en una zona no apta para el desarrollo de actividades humanas de impacto permanente como una urbanización. Se respetó la clasificación de área que se tiene en el plan de centro de población vigente donde esta como Área de conservación/Espacios verdes recreativos. Sin embargo con nuestra clasificación tiene un 38% (16 ha aproximadamente) de probabilidad para llevar a cabo desarrollos turísticos camprestes y/o agropecuarios y actividades relacionadas a la zonas de transición 2. 02navarro_a_30oct Se ha ajustado el límite del centro de población, centrándose exclusivamente en la zonificación primaria dentro de la cabecera municipal. La definición de la zonificación secundaria, que incluye usos e intensidades, se realizará en el plan de desarrollo urbano del centro de población, el cual será actualizado posteriormente a la implementación de este instrumento. 03isaac_m_26dic Se incluye como restricción por nodo vial en este instrumento. 04escoto_j_21mar Se ha ajustado el límite del centro de población, centrándose exclusivamente en la zonificación primaria dentro de la cabecera municipal. La definición de la zonificación secundaria, que incluye usos e intensidades, se realizará en el plan de desarrollo urbano del centro de población, el cual será actualizado posteriormente a la implementación de este instrumento. 05sanchez_j_21mar Se ha ajustado el límite del centro de población, centrándose exclusivamente en la zonificación primaria dentro de la cabecera municipal. La definición de la zonificación secundaria, que incluye usos e intensidades, se realizará en el plan de desarrollo urbano del centro de población, el cual será actualizado posteriormente a la implementación de este instrumento.
DIGTepa-0030	27/11/2023 12:05:25	implantepatitlan@gmail.com	Solicitar se considere la petición enviada al correo pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com se envía en formato .PDF con el nombre: 01camarena_f_15nov	Parcialmente Procedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0030 recibida el 27 de noviembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Improcedente de la siguiente manera: Al realizar nuestro análisis correspondiente del predio en cuestión, se determinó que debido a polígonos de riesgo municipal y estatal se encuentra en una zona no apta para el desarrollo de actividades humanas de impacto permanente como una urbanización. Se respetó la clasificación de área que se tiene en el plan de centro de población vigente donde esta como Área de conservación/Espacios verdes recreativos. Sin embargo con nuestra clasificación tiene un 38% (16 ha aproximadamente) de probabilidad para llevar a cabo desarrollos turísticos camprestes y/o agropecuarios y actividades relacionadas a la zonas de transición 2.
DIGTepa-0031	27/11/2023 12:15:41	implantepatitlan@gmail.com	Solicitar se considere la petición enviada al correo pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com se envía en formato .PDF con el nombre: 02navarro_a_30oct	Improcedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0031 recibida el 27 de noviembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Improcedente de la siguiente manera: Se ha ajustado el límite del centro de población, centrándose exclusivamente en la zonificación primaria dentro de la cabecera municipal. La definición de la zonificación secundaria, que incluye usos e intensidades, se realizará en el plan de desarrollo urbano del centro de población, el cual será actualizado posteriormente a la implementación de este instrumento.
DIGTepa-0032	27/11/2023 12:19:09	implantepatitlan@gmail.com	Solicitar se considere la petición enviada al correo pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com se envía en formato .PDF con el nombre: 03isaac_m_26dic	Procedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0032 recibida el 27 de noviembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera: Se incluye como restricción por nodo vial en este instrumento.
DIGTepa-0033	27/11/2023 12:37:15	implantepatitlan@gmail.com	Solicitar se considere la petición enviada al correo pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com se envía en formato .PDF con el nombre: 04escoto_j_21mar	Improcedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0033 recibida el 27 de noviembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Improcedente de la siguiente manera: Se ha ajustado el límite del centro de población, centrándose exclusivamente en la zonificación primaria dentro de la cabecera municipal. La definición de la zonificación secundaria, que incluye usos e intensidades, se realizará en el plan de desarrollo urbano del centro de población, el cual será actualizado posteriormente a la implementación de este instrumento.
DIGTepa-0034	27/11/2023 12:41:12	implantepatitlan@gmail.com	Solicitar se considere la petición enviada al correo pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com se envía en formato .PDF con el nombre: 05sanchez_j_21mar	Improcedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0034 recibida el 27 de noviembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Improcedente de la siguiente manera: Se ha ajustado el límite del centro de población, centrándose exclusivamente en la zonificación primaria dentro de la cabecera municipal. La definición de la zonificación secundaria, que incluye usos e intensidades, se realizará en el plan de desarrollo urbano del centro de población, el cual será actualizado posteriormente a la implementación de este instrumento.
DIGTepa-0035	27/11/2023 12:48:04	implantepatitlan@gmail.com	Solicitar se considere la petición enviada al correo pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com se envía en formato .PDF con el nombre: 06orozco_j_21sep	Improcedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0035 recibida el 27 de noviembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Improcedente de la siguiente manera: Se ha ajustado el límite del centro de población, centrándose exclusivamente en la zonificación primaria dentro de la cabecera municipal. La definición de la zonificación secundaria, que incluye usos e intensidades, se realizará en el plan de desarrollo urbano del centro de población, el cual será actualizado posteriormente a la implementación de este instrumento.
DIGTepa-0036	27/11/2023 12:52:44	implantepatitlan@gmail.com	Solicitar se considere la petición enviada al correo pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com se envía en formato .PDF con el nombre: 07martin_l_21mar	Improcedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0036 recibida el 27 de noviembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Improcedente de la siguiente manera: Se ha ajustado el límite del centro de población, centrándose exclusivamente en la zonificación primaria dentro de la cabecera municipal. La definición de la zonificación secundaria, que incluye usos e intensidades, se realizará en el plan de desarrollo urbano del centro de población, el cual será actualizado posteriormente a la implementación de este instrumento.

Información general				Respuestas	
Folio	Fecha del planteamiento	Dirección de correo para responder	Texto del planeamiento presentado (observación, solicitud, opinión, etc)	Respuesta	Fundamentación de la respuesta
DIGTepa-0037	27/11/2023 12:54:26	implantepatitlan@gmail.com	Solicitar se considere la petición enviada al correo pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com se envia en formato .PDF con el nombre: 08delgadillo_a_21mar	Improcedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0037 recibida el 27 de noviembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Improcedente de la siguiente manera:</p> <p>Se ha ajustado el límite del centro de población, centrándose exclusivamente en la zonificación primaria dentro de la cabecera municipal. La definición de la zonificación secundaria, que incluye usos e intensidades, se realizará en el plan de desarrollo urbano del centro de población, el cual será actualizado posteriormente a la implementación de este instrumento.</p>
DIGTepa-0038	27/11/2023 12:56:34	implantepatitlan@gmail.com	Solicitar se considere la petición enviada al correo pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com se envia en formato .PDF con el nombre: 09martin_j_31oct	Improcedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0038 recibida el 27 de noviembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Improcedente de la siguiente manera:</p> <p>Se ha ajustado el límite del centro de población, centrándose exclusivamente en la zonificación primaria dentro de la cabecera municipal. La definición de la zonificación secundaria, que incluye usos e intensidades, se realizará en el plan de desarrollo urbano del centro de población, el cual será actualizado posteriormente a la implementación de este instrumento.</p>
DIGTepa-0039	27/11/2023 12:58:20	implantepatitlan@gmail.com	Solicitar se considere la petición enviada al correo pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com se envia en formato .PDF con el nombre: 10camarena_f_14abr	Parcialmente Procedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0039 recibida el 27 de noviembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Parcialmente procedente de la siguiente manera:</p> <p>Al realizar nuestro análisis correspondiente del predio en cuestión , se determino que debido a poligonos de riesgo municipal y estatal se encuentra en una zona no apta para el desarrollo de actividades humanas de impacto permanente como una urbanización. Se respeto la clasificación de área que se tiene en el plan de centro de población vigente donde esta como Área de conservación/Espacios verdes recreativos. Sin embargo con nuestra clasificación tiene un 38% (16 ha aproximadamente) de probabilidad para llevar acabo desarrollos turisticos camprestes y/o agropecuarios y actividades relacionadas a la zonas de transición 2</p>
DIGTepa-0040	27/11/2023 13:00:55	implantepatitlan@gmail.com	Solicitar se considere la petición enviada al correo pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com se envia en formato .PDF con el nombre: 11perez_j_30sep	Improcedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0040 recibida el 27 de noviembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Improcedente de la siguiente manera:</p> <p>Se ha ajustado el límite del centro de población, centrándose exclusivamente en la zonificación primaria dentro de la cabecera municipal. La definición de la zonificación secundaria, que incluye usos e intensidades, se realizará en el plan de desarrollo urbano del centro de población, el cual será actualizado posteriormente a la implementación de este instrumento.</p>
DIGTepa-0041	27/11/2023 13:02:58	implantepatitlan@gmail.com	Solicitar se considere la petición enviada al correo pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com se envia en formato .PDF con el nombre: 12martin_j_31oct	Improcedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0041 recibida el 27 de noviembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Improcedente de la siguiente manera:</p> <p>Se ha ajustado el límite del centro de población, centrándose exclusivamente en la zonificación primaria dentro de la cabecera municipal. La definición de la zonificación secundaria, que incluye usos e intensidades, se realizará en el plan de desarrollo urbano del centro de población, el cual será actualizado posteriormente a la implementación de este instrumento.</p>
DIGTepa-0042	28/11/2023 12:34:00	colegio_ingcivilestepa@hotmail.com	Con respecto al Programa Municipal de Desarrollo Municipal de Tepatitlán se envió el Oficio 12/2023 con las observaciones correspondientes.	Parcialmente Procedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0042 recibida el 28 de noviembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Parcialmente procedente de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los estudios técnicos que hacen solvente a este plan de desarrollo están en el diagnóstico del documento del Programa Municipal. El diagnóstico se ha elaborado a partir de una revisión de documentos técnicos como el PIMUS, incluye al medio físico natural, transformado y socioeconómico, así como el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Cabecera Municipal. Adicionalmente se ha considerado el Programa de Ordenamiento Regional cuenca baja del río Verde que hace un análisis detallado del entorno físico natural de la región. Se tomaron en cuenta los 3 puntos a los que se refieren. Este análisis fue elaborado en al menos 2 escalas: estatal y municipal. La primera mediante los estudios realizados en la región en los que se detecta la escasez del agua y el estrés hídrico al que están sujetas las cuencas y subcuencas por donde se conduce el agua superficial y los acuíferos que almacenan el agua subterránea en el territorio municipal. El organismo operador del municipio (ASTEPA) también fue consultado para efectos de conocer la factibilidad de la prestación del servicio en las diferentes localidades del municipio. En el proceso de elaboración del programa se tuvieron entrevistas con los responsables de Desarrollo Territorial, Astepa, Obras Públicas, Catastro. Además, durante el proceso de consulta pública personal de las dependencias ha expresado sus observaciones las cuales ya han sido integradas al proyecto definitivo del programa, producto de la consulta pública. La utilización de los límites de predios en el territorio es la forma común de asignar usos de suelo en un plan de desarrollo urbano. En primer término, se siguen las condicionantes del territorio y en segundo, se establecen los usos de suelo. Usualmente es en predios de gran tamaño —mayores a 1Ha. en los que pueden definirse diferencias en los usos de suelo. En los casos de vialidades principales que son las que se incluyen en el programa municipal si se han propuesto franjas con usos de suelo de mayor intensidad que van desde los 100 a los 300 metros de ancho Se ha determinado para la consulta pública un periodo de tres meses, que es el que se contempla en el código urbano como máximo. Por esta razón, la consulta se ha extendido hasta el 6 de febrero en lugar del 6 de diciembre que originalmente se había propuesto.

Información general				Respuestas	
Folio	Fecha del planteamiento	Dirección de correo para responder	Texto del planeamiento presentado (observación, solicitud, opinión, etc)	Respuesta	Fundamentación de la respuesta
DIGTepa-0043	29/11/2023 9:32:24	implantepatitlan@gmail.com	Solicitar se considere la petición enviada al correo pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com se envía en formato .PDF con el nombre: 13romero_g_27nov	Parcialmente Procedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0043 recibida el 29 de noviembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Parcialmente procedente de la siguiente manera:</p> <p>1.Los estudios técnicos que hacen solvente a este plan de desarrollo están en el diagnóstico del documento del Programa Municipal. El diagnóstico se ha elaborado a partir de una revisión de documentos técnicos como el PIMUS, incluye al medio físico natural, transformado y socioeconómico, así como el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Cabecera Municipal. Adicionalmente se ha considerado el Programa de Ordenamiento Regional cuenca baja del río Verde que hace un análisis detallado del entorno físico natural de la región.</p> <p>2.Se tomaron en cuenta los 3 puntos a los que se refieren. Este análisis fue elaborado en al menos 2 escalas: estatal y municipal. La primera mediante los estudios realizados en la región en los que se detecta la escasez del agua y el estrés hídrico al que están sujetas las cuencas y subcuencas por donde se conduce el agua superficial y los acuíferos que almacenan el agua subterránea en el territorio municipal. El organismo operador del municipio (ASTEPA) también fue consultado para efectos de conocer la factibilidad de la prestación del servicio en las diferentes localidades del municipio.</p> <p>3.En el proceso de elaboración del programa se tuvieron entrevistas con los responsables de Desarrollo Territorial, Astepa, Obras Públicas, Catastro. Además, durante el proceso de consulta pública personal de las dependencias ha expresado sus observaciones las cuales ya han sido integradas al proyecto definitivo del programa, producto de la consulta pública.</p> <p>4.La utilización de los límites de predios en el territorio es la forma común de asignar usos de suelo en un plan de desarrollo urbano. En primer término, se siguen las condicionantes del territorio y en segundo, se establecen los usos de suelo. Usualmente es en predios de gran tamaño —mayores a 1Ha. en los que pueden definirse diferencias en los usos de suelo. En los casos de vialidades principales que son las que se incluyen en el programa municipal si se han propuesto franjas con usos de suelo de mayor intensidad que van desde los 100 a los 300 metros de ancho</p> <p>5.Se ha determinado para la consulta pública un periodo de tres meses, que es el que se contempla en el código urbano como máximo. Por esta razón, la consulta se ha extendido hasta el 6 de febrero en lugar del 6 de diciembre que originalmente se había propuesto.</p>
DIGTepa-0044	29/11/2023 9:34:26	implantepatitlan@gmail.com	Solicitar se considere la petición enviada al correo pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com se envía en formato .PDF con el nombre: 14martin_L_28nov	Improcedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0044 recibida el 29 de noviembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Improcedente de la siguiente manera:</p> <p>Se ha ajustado el límite del centro de población, centrándose exclusivamente en la zonificación primaria dentro de la cabecera municipal. La definición de la zonificación secundaria, que incluye usos e intensidades, se realizará en el plan de desarrollo urbano del centro de población, el cual será actualizado posteriormente a la implementación de este instrumento.</p>
DIGTepa-0045	29/11/2023 9:37:24	implantepatitlan@gmail.com	Solicitar se considere la petición enviada al correo pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com se envía en formato .PDF con el nombre: 15martin_L_27nov	Improcedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0045 recibida el 29 de noviembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Improcedente de la siguiente manera:</p> <p>Se ha ajustado el límite del centro de población, centrándose exclusivamente en la zonificación primaria dentro de la cabecera municipal. La definición de la zonificación secundaria, que incluye usos e intensidades, se realizará en el plan de desarrollo urbano del centro de población, el cual será actualizado posteriormente a la implementación de este instrumento.</p>
DIGTepa-0046	29/11/2023 16:36:57	miriamlamas00@gmail.com	<ul style="list-style-type: none"> - Dentro de los centros de población, no es muy claro a qué aplican los usos específicos y a qué el uso general. - Al comparar los mapas de los centros de población y el municipal, hay zonas que en uno se identifican como áreas de transición o cultivos y huertos. ¿En qué difieren? ¿Qué se permite en ellas? - ¿Las actividades que no se mencionan en la tabla de compatibilidades de las áreas de transición y áreas agropecuarias, son incompatibles? - Hay líneas de acción que no parecen encajar bien con la estrategias a las que están relacionadas. 	Procedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0046 recibida el 29 de noviembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente se resuelve Procedente de la siguiente manera:</p> <p>1) Atendiendo a su observación, y con el fin de evitar confusiones, se han añadido dos párrafos al documento, uno en el subapartado "Edificios y usos específicos de suelo dentro de los centros de población", y otro en el subapartado "Edificios y usos específicos de suelo en localidades rurales", en los que se mencionan a qué localidades aplica cada una de ellos.</p> <p>2) No hay diferencia, con el fin de evitar confusiones, y atendiendo a su observación, se han clasificado en ambos mapas como Áreas de Transición 1 (AT 1), mismas que quedan reguladas en su tabla correspondiente.</p> <p>3) Se ha añadido la siguiente aclaración en cada tabla de compatibilidad " En estas zonas se permiten los usos o actividades mencionadas en la tabla a continuación, cualquier otra se considera incompatible. Para mecanismos de modificación al Programa o reportes, ver el apartado 5.3.4 del presente documento",</p> <p>4) Tras revisarlas, se han ajustado para que tengan una mayor congruencia. Puede consultarlo en la Matriz de programación y corresponsabilidad.</p>
DIGTepa-0047	1/12/2023 15:20:53	implantepatitlan@gmail.com	Solicitar se considere la petición enviada al correo pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com se envía en formato .PDF con el nombre: 16martin_j_01abr	Procedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0047 recibida el 01 de diciembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera:</p> <p>Se modifico la , zonificación secundaría y se agregan líneas de acción para no interrumpir el desarrollo y proyectos en proceso. Adecuandono así las peticiones que se nos hacen mención.</p>
DIGTepa-0048	1/12/2023 15:24:49	implantepatitlan@gmail.com	Solicitar se considere la petición enviada al correo pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com se envía en formato .PDF con el nombre: 17aceves_g_01dic	Procedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0048 recibida el 01 de diciembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera:</p> <p>Se modifico la , zonificación secundaría y se agregan líneas de acción para no interrumpir el desarrollo y proyectos en proceso. Adecuandono así las peticiones que se nos hacen mención.</p>
DIGTepa-0049	4/12/2023 13:41:31	deslandinmobiliaria@gmail.com	A donde puedo enviar mis observaciones?	Procedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0049 recibida el 04 de diciembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera:</p> <p>Se modifico la , zonificación secundaría y se agregan líneas de acción para no interrumpir el desarrollo y proyectos en proceso. Adecuandono así las peticiones que se nos hacen mención.</p>

Información general				Respuestas	
Folio	Fecha del planteamiento	Dirección de correo para responder	Texto del planeamiento presentado (observación, solicitud, opinión, etc)	Respuesta	Fundamentación de la respuesta
DIGTepa-0050	4/12/2023 13:50:28	deslandinmobiliaria@gmail.com	Envío observaciones	Procedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0050 recibida el 04 de diciembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera: Se modifico la , zonificación secundaria y se agregan líneas de acción para no interrumpir el desarrollo y proyectos en proceso. Adecuandono así las peticiones que se nos hacen mención.
DIGTepa-0051	4/12/2023 13:51:55	deslandinmobiliaria@gmail.com	Envío mis observaciones	Procedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0051 recibida el 04 de diciembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera: Se modifico la , zonificación secundaria y se agregan líneas de acción para no interrumpir el desarrollo y proyectos en proceso. Adecuandono así las peticiones que se nos hacen mención.
DIGTepa-0052	4/12/2023 13:57:26	acevescuellar@hotmail.com	Envío mis observaciones	Procedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0052 recibida el 04 de diciembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera: Se modifico la , zonificación secundaria y se agregan líneas de acción para no interrumpir el desarrollo y proyectos en proceso. Adecuandono así las peticiones que se nos hacen mención.
DIGTepa-0053	5/12/2023 14:40:23	enrique.vz.urb@gmail.com	Importante establecer corredores de crecimiento económico regional, por la importancia logística que representa Tepatitlan para Jalisco, es decir como se puede integrar su economía con los demás municipio de alrededor, en el ambito regional, sobre todo detonar en el aspecto industrial el corredor Tepatitlan-Arandas, no hay que mirar esta región solo por el tema agroindustrial, sino empezar a potencializar el desarrollo de manufacturas y/o industrias que se pueden detonar con los municipios de alrededor para la posteridad.		PROCEDENTE YA SE CONSIDERO.DENTRO DEL DOCUEMNT0 (CHECAR UNICAMENTE EL APARTADO DONDE SE HABLA)
DIGTepa-0054	5/12/2023 14:40:32	miriamlamas00@gmail.com	Las superficies mínimas y máximas que se establecen en ciertas actividades compatibles no es congruente con nuestra realidad territorial y las necesidades del municipio	Parcialmente procedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0054 recibida el 5 de diciembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Parcialmente procedente de la siguiente manera: Se ha eliminado la columna de superficie máxima; para evitar la saturación del territorio, se han añadido como condicionantes ciertos estudios necesarios para poder llevar a cabo proyectos de grandes superficies. Puede consultar los cambios realizados en las tablas del capítulo 4, subapartado 5.3.2 de zonificación. La superficie mínima se mantiene para evitar sublotificación.
DIGTepa-0055	6/12/2023 11:22:49	martinmartin.arq@hotmail.com	Solicitar se considere la petición enviada al correo pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com se envia en formato .PDF con el nombre: 18mora_l_06dic	Procedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0055 recibida el 06 de diciembre del 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera: Se modifico la , zonificación secundaria y se agregan líneas de acción para no interrumpir el desarrollo y proyectos en proceso. Adecuandono así las peticiones que se nos hacen mención.
DIGTepa-0056	6/12/2023 11:45:35	oscar.moralesquiroz@jalisco.gob.mx	Observaciones en el oficio SEMADET/DGOT No. 1002-2023	Parcialmente procedente	Respuesta
DIGTepa-0057	6/12/2023 12:14:16	martinmartin.arq@hotmail.com	Solicitar se considere la petición enviada al correo pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com se envia en formato .PDF con el nombre: 19martin_j06dic	Procedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0057 recibida el 06 de diciembre del 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera: Se modifico la , zonificación secundaria y se agregan líneas de acción para no interrumpir el desarrollo y proyectos en proceso. Adecuandono así las peticiones que se nos hacen mención.
DIGTepa-0058	6/12/2023 12:19:20	martinmartin.arq@hotmail.com	Solicitar se considere la petición enviada al correo pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com se envia en formato .PDF con el nombre: 20gonzalez_m_06dic	Procedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0058 recibida el 06 de diciembre del 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera: Se modifico la , zonificación secundaria y se agregan líneas de acción para no interrumpir el desarrollo y proyectos en proceso. Adecuandono así las peticiones que se nos hacen mención.
DIGTepa-0059	6/12/2023 12:22:25	martinmartin.arq@hotmail.com	Solicitar se considere la petición enviada al correo pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com se envia en formato .PDF con el nombre: 21gonzalez_e_06dic	Procedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0059 recibida el 06 de diciembre del 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera: Se modifico la , zonificación secundaria y se agregan líneas de acción para no interrumpir el desarrollo y proyectos en proceso. Adecuandono así las peticiones que se nos hacen mención.
DIGTepa-0060	6/12/2023 13:33:02	martinmartin.arq@hotmail.com	Solicitar se considere la petición enviada al correo pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com se envia en formato .PDF con el nombre: 22gonzalez_e_06dic	Procedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0060 recibida el 06 de diciembre del 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera: Se modifico la , zonificación secundaria y se agregan líneas de acción para no interrumpir el desarrollo y proyectos en proceso. Adecuandono así las peticiones que se nos hacen mención.
DIGTepa-0061	6/12/2023 15:32:58	martinmartin.arq@hotmail.com	Solicitar se considere la petición enviada al correo pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com se envia en formato .PDF con el nombre: 24martin_a_06dic	Procedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0061 recibida el 06 de diciembre del 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera: Se modifico la , zonificación secundaria y se agregan líneas de acción para no interrumpir el desarrollo y proyectos en proceso. Adecuandono así las peticiones que se nos hacen mención.
DIGTepa-0062	6/12/2023 15:41:22	martinmartin.arq@hotmail.com	Solicitar se considere la petición enviada al correo pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com se envia en formato .PDF con el nombre: 24martin_a_06dic	Procedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0062 recibida el 06 de diciembre del 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera: Se modifico la , zonificación secundaria y se agregan líneas de acción para no interrumpir el desarrollo y proyectos en proceso. Adecuandono así las peticiones que se nos hacen mención.

Información general				Respuestas	
Folio	Fecha del planteamiento	Dirección de correo para responder	Texto del planeamiento presentado (observación, solicitud, opinión, etc)	Respuesta	Fundamentación de la respuesta
DIGTepa-0063	7/12/2023 11:56:42	martinmartin.arq@hotmail.com	Solicitar se considere la petición enviada al correo pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com se envia en formato .PDF con el nombre: 25martin_a_06dic	Improcedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0063 recibida el 06 de diciembre del 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve improcedente de la siguiente manera: Debido a que no se anexa poligono digital, no se pudo localizar con precisión el predio en cuestión, sin embargo se realizaron modificaciones en la zonificación de los centros de población adecuandonos a los proyectos actuales y propuestos que nos hizo llegar la jefatura de planeacion urbana del municipio de Tepatitlan de Morelos.
DIGTepa-0064	7/12/2023 12:01:06	martinmartin.arq@hotmail.com	Solicitar se considere la petición enviada al correo pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com se envia en formato .PDF con el nombre: 26gonzalez_a_06dic	Procedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0064 recibida el 07 de diciembre del 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera: Se modifico la , zonificación secundaria y se agregan líneas de acción para no interrumpir el desarrollo y proyectos en proceso. Adecuandono así las peticiones que se nos hacen mencion.
DIGTepa-0065	7/12/2023 12:04:07	martinmartin.arq@hotmail.com	Solicitar se considere la petición enviada al correo pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com se envia en formato .PDF con el nombre: 27gonzalez_r_06dic	Procedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0065 recibida el 07 de diciembre del 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera: Se modifico la , zonificación secundaria y se agregan líneas de acción para no interrumpir el desarrollo y proyectos en proceso. Adecuandono así las peticiones que se nos hacen mencion.
DIGTepa-0066	7/12/2023 12:40:46	martinmartin.arq@hotmail.com	Solicitar se considere la petición enviada al correo pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com se envia en formato .PDF con el nombre: 28barragan_n_06dic	Procedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0066 recibida el 07 de diciembre del 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera: Se modifico la , zonificación secundaria y se agregan líneas de acción para no interrumpir el desarrollo y proyectos en proceso. Adecuandono así las peticiones que se nos hacen mencion.
DIGTepa-0067	7/12/2023 13:19:23	martinmartin.arq@hotmail.com	Solicitar se considere la petición enviada al correo pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com se envia en formato .PDF con el nombre: 29delatorre_j_06dic	Procedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0067 recibida el 07 de diciembre del 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera: Se modifico la , zonificación secundaria y se agregan líneas de acción para no interrumpir el desarrollo y proyectos en proceso. Adecuandono así las peticiones que se nos hacen mencion.
DIGTepa-0068	7/12/2023 13:24:10	implantepatitlan@gmail.com	Solicitar se considere la petición enviada al correo pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com se envia en formato .PDF con el nombre: 30casillas_j_06dic	Procedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0068 recibida el 07 de diciembre del 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera: Se modifico la , zonificación secundaria y se agregan líneas de acción para no interrumpir el desarrollo y proyectos en proceso. Adecuandono así las peticiones que se nos hacen mencion.
DIGTepa-0069	7/12/2023 13:30:27	implantepatitlan@gmail.com	Solicitar se considere la petición enviada al correo pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com se envia en formato .PDF con el nombre: 31gutierrez_a_06dic	Improcedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0069 recibida el 07 de diciembre del 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve improcedente de la siguiente manera: Debido a que la imagen que ingreso, se encuentra fuera del límite de centro de población de la cabecera, sin embargo su predio se ubica en área de transición 2, en donde podría desarrollar desarrollos campestres y las actividades permitidas para las zonas de AT-2 que puerder consultadas en la Tabla 30. Actividades especiales permitidas en áreas de transición.
DIGTepa-0070	7/12/2023 13:56:52	implantepatitlan@gmail.com	Solicitar se considere la petición enviada al correo pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com se envia en formato .PDF con el nombre: 32sepulveda_j_06dic	Procedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0070 recibida el 07 de diciembre del 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera: Se modifico la , zonificación secundaria y se agregan líneas de acción para no interrumpir el desarrollo y proyectos en proceso. Adecuandono así las peticiones que se nos hacen mencion.
DIGTepa-0071	14/12/2023 14:17:56	implantepatitlan@gmail.com	Solicitar se considere la petición enviada al correo pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com se envia en formato .PDF con el nombre: 33casillas_j_13dic	Parcialmente procedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0071 recibida el 14 de diciembre del 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Parcialmente procedente de la siguiente manera: Debido a no se anexa poligono digital, no se pudo localizar con precisión el predio en cuestión, sin embargo se realizaron modificaciones en la zonificación de los centros de población adecuandonos a los proyectos actuales y propuestos que nos hizo llegar la jefatura de planeacion urbana del municipio de Tepatitlan de Morelos, además que un porcentaje del predio se encuentra en zona de riesgo, adecuandolo a lo estipulado en los atlas de riesgo municipales y estatales.
DIGTepa-0072	14/12/2023 15:01:21	implantepatitlan@gmail.com	Solicitar se considere la petición enviada al correo pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com se envia en formato .PDF con el nombre: 30casillas_j_06dic_solicitud	Procedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0072 recibida el 14 de diciembre del 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera: Se modifico la , zonificación secundaria y se agregan líneas de acción para no interrumpir el desarrollo y proyectos en proceso. Adecuandono así las peticiones que se nos hacen mencion.
DIGTepa-0073	15/12/2023 9:15:07	implantepatitlan@gmail.com	Solicitar se considere la petición enviada al correo pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com se envia en formato .PDF con el nombre: 34gonzalez_r_14dic y los anexos en formato JPEG con los nombre: 34gonzalez_r_14dic_PDUCPactual, 34gonzalez_r_14dic_PMDUpropuesta1, 34gonzalez_r_14dic_PMDUpropuesta2	Procedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0073 recibida el 15 de diciembre del 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera: Se modifico la , zonificación secundaria y se agregan líneas de acción para no interrumpir el desarrollo y proyectos en proceso. Adecuandono así las peticiones que se nos hacen mencion.
DIGTepa-0074	15/12/2023 9:38:23	implantepatitlan@gmail.com	Solicitar se considere la petición enviada al correo pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com se envia en formato .PDF con el nombre: 35gomez_j_14dic-min y los anexos en formato JPEG con los nombre: 35gomez_j_14dic_PDUCPactual, 35gomez_j_14dic_PMDUpropuesta1, 35gomez_j_14dic_PMDUpropuesta2	Procedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0074 recibida el 15 de diciembre del 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera: Se modifico la , zonificación secundaria y se agregan líneas de acción para no interrumpir el desarrollo y proyectos en proceso. Adecuandono así las peticiones que se nos hacen mencion.

Información general				Respuestas	
Folio	Fecha del planteamiento	Dirección de correo para responder	Texto del planeamiento presentado (observación, solicitud, opinión, etc)	Respuesta	Fundamentación de la respuesta
DIGTepa-0075	28/12/2023 11:18:21	ordenamientoterritorial@tepatitlan.gob.mx	Considerar el archivo enviado al correo mencionado anteriormente con el nombre "19.-C. VICTOR CABRERA ALCALA_compressed"	Improcedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0075 recibida el 28 de diciembre del 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Improcedente de la siguiente manera: Tras analizar detenidamente su predio, le comunicamos que está situada en áreas con riesgo natural, utilizando como referencia el atlas de riesgo municipal y estatal del gobierno de Jalisco. Nuestro programa promueve un desarrollo resiliente y sostenible, evitando la expansión en áreas de riesgo y proyectando un crecimiento futuro en zonas consolidadas y seguras. Esto proporciona seguridad tanto en términos de inversión como jurídicos para los residentes, asegurando un entorno propicio para el desarrollo habitacional y empresarial a largo plazo.
DIGTepa-0076	28/12/2023 11:23:42	ordenamientoterritorial@tepatitlan.gob.mx	Solicito se atiendan los dos documentos denominados "18.-SR SALVADOR GARCIA DE LOZA-2" y "17.-SR SALVADOR GARCIA DE LOZA"	Improcedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0076 recibida el 28 de diciembre del 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Improcedente de la siguiente manera: Tras analizar detenidamente su predio, le comunicamos que está situada en áreas con riesgo natural, utilizando como referencia el atlas de riesgo municipal y estatal del gobierno de Jalisco. Nuestro programa promueve un desarrollo resiliente y sostenible, evitando la expansión en áreas de riesgo y proyectando un crecimiento futuro en zonas consolidadas y seguras. Esto proporciona seguridad tanto en términos de inversión como jurídicos para los residentes, asegurando un entorno propicio para el desarrollo habitacional y empresarial a largo plazo.
DIGTepa-0077	28/12/2023 11:29:35	ordenamientoterritorial@tepatitlan.gob.mx	Considerar el archivo "16.-ARQ JOSE DE JESUS MARTIN DEL CAMPO PADILLA"	Procedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0077 recibida el 28 de diciembre del 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera: Se modifico la , zonificación secundaria y se agregan líneas de acción para no interrumpir el desarrollo y proyectos en proceso. Adecuandono así las peticiones que se nos hacen mención.
DIGTepa-0078	28/12/2023 11:32:31	ordenamientoterritorial@tepatitlan.gob.mx	Considerar el archivo "15.-SR. JOSE LUIS CRUZ FRANCO"	Procedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0078 recibida el 28 de diciembre del 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera: Se modifico la , zonificación secundaria y se agregan líneas de acción para no interrumpir el desarrollo y proyectos en proceso. Adecuandono así las peticiones que se nos hacen mención.
DIGTepa-0079	28/12/2023 11:38:56	ordenamientoterritorial@tepatitlan.gob.mx	Considerar el documento 14.-SR JOSE LORETO DE LA MORA TORRES	Procedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0079 recibida el 28 de diciembre del 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera: Se modifico la , zonificación secundaria y se agregan líneas de acción para no interrumpir el desarrollo y proyectos en proceso. Adecuandono así las peticiones que se nos hacen mención.
DIGTepa-0080	28/12/2023 11:46:07	ordenamientoterritorial@tepatitlan.gob.mx	Se considere el documento 13.-ARQ RAUL BARAJAS BARAJAS	Procedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0080 recibida el 28 de diciembre del 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera: Se modifico la , zonificación secundaria y se agregan líneas de acción para no interrumpir el desarrollo y proyectos en proceso. Adecuandono así las peticiones que se nos hacen mención.
DIGTepa-0081	28/12/2023 12:01:42	ordenamientoterritorial@tepatitlan.gob.mx	Se considere el documento 9.-SRA JOSEFINA GOMEZ FRANCO	Procedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0081 recibida el 28 de diciembre del 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera: Se modifico la , zonificación secundaria y se agregan líneas de acción para no interrumpir el desarrollo y proyectos en proceso. Adecuandono así las peticiones que se nos hacen mención.
DIGTepa-0082	28/12/2023 12:04:21	ordenamientoterritorial@tepatitlan.gob.mx	Considerar documento 8.-SRA ROSA GONZALEZ GOMEZ-combinado	Procedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0082 recibida el 28 de diciembre del 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera: Se modifico la , zonificación secundaria y se agregan líneas de acción para no interrumpir el desarrollo y proyectos en proceso. Adecuandono así las peticiones que se nos hacen mención.
DIGTepa-0083	28/12/2023 12:08:26	ordenamientoterritorial@tepatitlan.gob.mx	Considerar el documento 6.-COLEGIO DE ARQUITECTOS	Procedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0083 recibida el 28 de diciembre del 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera: Con respecto a su solicitud se determinó que la duración de la consulta establecida en un mes sea extendida hasta tres meses por lo que el periodo de consulta finalizó el día 6 de febrero, habiendo iniciado el 6 de noviembre de 2023.
DIGTepa-0084	28/12/2023 12:12:36	ordenamientoterritorial@tepatitlan.gob.mx	Considerar el archivo 2.-CENA	Procedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0084 recibida el 28 de diciembre de 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Procedente de la siguiente manera: El municipio de Tepatitlán de Morelos esta en proceso de la publicación de su Programa de Ordenamiento Ecológico Regional de la Región Cuenca Baja del Río Verde, el cual, fue tomado en cuenta para la elaboración y asignación de actividades en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, una vez analizados ambos programas con base a su observación, se modifico la tabla de actividades compatibles, permitiendo la actividad agroindustrial en las áreas AR-AGR-8 y AR-AGR-10. Estos cambios puede consultarlos en el apartado 5.3.2 <i>Zonificación del documento integrado.</i>
DIGTepa-0085	28/12/2023 12:15:06	ordenamientoterritorial@tepatitlan.gob.mx	Considerar el documento 1.-ADMINISTRADORA 1937	Procedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0085 recibida el 28 de diciembre del 2023, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera: Se modifico la , zonificación secundaria y se agregan líneas de acción para no interrumpir el desarrollo y proyectos en proceso. Adecuandono así las peticiones que se nos hacen mención.
DIGTepa-0086	28/12/2023 12:19:32	prodeur@jalisco.gob.mx	Considerar el oficio DET-OF-527/2023	Parcialmente Procedente	Respuesta

Información general				Respuestas	
Folio	Fecha del planteamiento	Dirección de correo para responder	Texto del planeamiento presentado (observación, solicitud, opinión, etc)	Respuesta	Fundamentación de la respuesta
DIGTepa-0087	08/01/2024 13:13:28	implantepatitlan@gmail.com	Solicitar se considere la petición enviada al correo pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com se envia en formato .PDF con el nombre: 36_LUISANTONIO_PADILADELAMORA_Bene	Improcedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0087 recibida el 08 de enero del 2024, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve improcedente de la siguiente manera: Debido a no se anexa poligono digital, no se pudo localizar con precisión el predio en cuestión, sin embargo se realizaron modificaciones en la zonificación de los centros de población adecuandonos a los proyectos actuales y propuestos que nos hizo llegar la jefatura de planeacion urbana del municipio de Tepatitlan de Morelos; ademas se hace de su conocimiento que este programa únicamente se considera el sistema vial primario, sin embargo la calle que se menciona por su origen destino no puede ser considerada como principal.
DIGTepa-0088	08/01/2024 13:16:18	implantepatitlan@gmail.com	Solicitar se considere la petición enviada al correo pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com se envia en formato .PDF con el nombre: 37_LUISANTONIO_PADILADELAMORA_Bene	Procedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0088 recibida el 08 de enero del 2024, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera: Se modifico la , zonificación secundaria y se agregan líneas de acción para no interrumpir el desarrollo y proyectos en proceso. Adecuandono así las peticiones que se nos hacen mencion.
DIGTepa-0089	08/01/2024 15:08:24	implantepatitlan@gmail.com	Se solicita que se considere el uso de suelo de tipo HABITACIONAL en la zona alrededor de la calle San Jeronimo Emiliani, en la colonia Buenavista, que se ubica en la parte Sur de la cabecera municipal. Dicha zona esta considerada en el actual PDUCP como HI, y es una necesidad de la comunidad que se amplie por todo lo larfo de la calle San Jeronimo Emiliani. Se adjuntan el correo electronico dirgido a pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com un par de imagenes de nombre: SJemiliani_propuesta_PMDU_pol, SJemiliani_PDUCP_actual_pol, con referencia de la zona.	Parcialmente procedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0089 recibida el 08 de enero del 2024, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Parcialmente procedente de la siguiente manera: Se ha ajustado el límite del centro de población, centrándose exclusivamente en la zonificación primaria dentro de la cabecera municipal. La definición de la zonificación secundaria, que incluye usos e intensidades, se realizará en el plan de desarrollo urbano del centro de población el cual será actualizado posteriormente a la implementación de este instrumento.
DIGTepa-0090	08/01/2024 15:10:51	implantepatitlan@gmail.com	Se solicita que se considere el uso de suelo de tipo HABITACIONAL en la zona alrededor de la calle San Jeronimo Emiliani, en la colonia Buenavista, que se ubica en la parte Sur de la cabecera municipal. Dicha zona esta considerada en el actual PDUCP como HI, y es una necesidad de la comunidad que se mantenga como habitacional y que se amplie por todo lo largo de la calle San Jeronimo Emiliani. Se adjuntan el correo electronico dirgido a pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com un par de imagenes de nombre: SJemiliani_propuesta_PMDU_pol, SJemiliani_PDUCP_actual_pol, con referencia de la zona.	Parcialmente procedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0090 recibida el 08 de enero del 2024, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Parcialmente procedente de la siguiente manera: Se ha ajustado el límite del centro de población, centrándose exclusivamente en la zonificación primaria dentro de la cabecera municipal. La definición de la zonificación secundaria, que incluye usos e intensidades, se realizará en el plan de desarrollo urbano del centro de población, el cual será actualizado posteriormente a la implementación de este instrumento.
DIGTepa-0091	11/01/2024 12:29:53	ordenamientoterritorial@tepatitlan.gob.mx	Se considere el documento 34.-C. ARCELIA CARRANZA DE LA MORA.PDF	Parcialmente procedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0091 recibida el 11 de enero del 2024, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Parcialmente procedente de la siguiente manera: Se ha ajustado el límite del centro de población, centrándose exclusivamente en la zonificación primaria dentro de la cabecera municipal. La definición de la zonificación secundaria, que incluye usos e intensidades, se realizará en el plan de desarrollo urbano del centro de población, el cual será actualizado posteriormente a la implementación de este instrumento. Sin embargo el predio en cuestión se encuentra como área urbanizable.
DIGTepa-0092	11/01/2024 12:36:50	ordenamientoterritorial@tepatitlan.gob.mx	Considerar el documento 35.-C. MARCOS SALVADOR GALINDO FIGUEROA	Parcialmente procedente	"En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0092 recibida el 11 de enero del 2024, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Parcialmente procedente de la siguiente manera: Se ha ajustado el límite del centro de población, centrándose exclusivamente en la zonificación primaria dentro de la cabecera municipal. La definición de la zonificación secundaria, que incluye usos e intensidades, se realizará en el plan de desarrollo urbano del centro de población, el cual será actualizado posteriormente a la implementación de este instrumento. Sin embargo el predio en cuestión se encuentra como dentro de la zona denominanda como área de transición 2, se contempla la posibilidad de llevar acabo su proyecto, sin necesidad de elaboración de un plan parcial, debido a que el uso permitido de turístico campestre. Siendo necesario ingresar una manifestación de impacto ambiental y proyecto definitivo de urbanización.
DIGTepa-0093	11/01/2024 12:39:53	ordenamientoterritorial@tepatitlan.gob.mx	Considerar el documento 36.-C. EZEQUIEL GUTIÉRREZ MARTÍN.PDF	Procedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0093 recibida el 11 de enero del 2024, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera: Se modifico la zonificación secundaria y se agregan líneas de acción para no interrumpir el desarrollo y proyectos en proceso. Adecuandono así las peticiones que se nos hacen mencion.
DIGTepa-0094	11/01/2024 12:46:38	ordenamientoterritorial@tepatitlan.gob.mx	Considerar el documento 37.-C. OSCAR PEREZ MENODZA.PDF	Improcedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0094 recibida el 11 de enero del 2024, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve improcedente de la siguiente manera: Debido a que no se anexa poligono digital, no se pudo localizar con precisión el predio en cuestión, sin embargo se realizaron modificaciones en la zonificación de los centros de población adecuandonos a los proyectos actuales y propuestos que nos hizo llegar la jefatura de planeacion urbana del municipio de Tepatitlan de Morelos.
DIGTepa-0095	11/01/2024 12:48:45	ordenamientoterritorial@tepatitlan.gob.mx	Se considere el documento 38.-C. CARLOS ERNESTO GONZÁLEZ VILLASENOR.PDF	Parcialmente procedente	"En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0094 recibida el 11 de enero del 2024, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Parcialmente procedente de la siguiente manera: Se ha ajustado el límite del centro de población, centrándose exclusivamente en la zonificación primaria dentro de la cabecera municipal. La definición de la zonificación secundaria, que incluye usos e intensidades, se realizará en el plan de desarrollo urbano del centro de población, el cual será actualizado posteriormente a la implementación de este instrumento. El predio esta considerado como área urbanizable.
DIGTepa-0096	11/01/2024 12:52:17	ordenamientoterritorial@tepatitlan.gob.mx	Se considere el documento 40.-C. ESTEBAN GONZÁLEZ DE ALBA.PDF	Procedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0096 recibida el 11 de enero del 2024, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera: Se modifico y se agregan líneas de acción para no interrumpir el desarrollo y proyectos en proceso. Adecuandono así las peticiones que se nos hacen mencion.

Información general				Respuestas	
Folio	Fecha del planteamiento	Dirección de correo para responder	Texto del planeamiento presentado (observación, solicitud, opinión, etc)	Respuesta	Fundamentación de la respuesta
DIGTepa-0097	15/01/2024 12:19:21	implantepatitlan@gmail.com	Solicitar se considere el tipo de uso de suelo INDUSTRIAL en la zona de la calle San Jerónimo Emiliani en la colonia Buenavista, en la parte sur de la cabecera municipal, pues existen actividades del tipo industrial en ese lugar, en bien considerar el uso de suelo MIXTO que permita la tramitología correspondiente. Se envía correo electrónico a pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com con las imagenes en formato JPG que ubican la zona mencionada: soto_a_ene15_propuesta, soto_a_15ene_actual.	Parcialmente procedente	"En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0097 recibida el 15 de enero del 2024, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Parcialmente procedente de la siguiente manera: Se ha ajustado el límite del centro de población, centrándose exclusivamente en la zonificación primaria dentro de la cabecera municipal. La definición de la zonificación secundaria, que incluye usos e intensidades, se realizará en el plan de desarrollo urbano del centro de población, el cual será actualizado posteriormente a la implementación de este instrumento.
DIGTepa-0098	25/01/2024 12:38:52	implantepatitlan@gmail.com	Solicitar se considere la petición enviada al correo pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com se envia en formato .PDF con los nombres: 36_ramiroalejandros_fernandezgtz_22ene, 36_ramiroalejandros_fernandezgtz_22ene_Anexos	Improcedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0098 recibida el 25 de enero del 2024, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Improcedente de la siguiente manera: Tras analizar detenidamente su predio, le comunicamos que está situada en áreas con riesgo natural, utilizando como referencia el atlas de riesgo municipal y estatal del gobierno de Jalisco. Nuestro programa promueve un desarrollo resiliente y sostenible, evitando la expansión en áreas de riesgo y proyectando un crecimiento futuro en zonas consolidadas y seguras. Esto proporciona seguridad tanto en términos de inversión como jurídicos para los residentes, asegurando un entorno propicio para el desarrollo habitacional y empresarial a largo plazo.
DIGTepa-0099	26/01/2024 14:11:18	implantepatitlan@gmail.com	Solicitar se considere la petición enviada al correo pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com , se envia en formato .PDF con el nombre: 40_cuauhtemoc_gutierrezbarba_26ene	Procedente	"En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0099 recibida el 26 de enero del 2024, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera: Se modifico de conformidad con las necesidades de expansión de la localidad se clasifico en 3 horizontes de reserva a corto, mediano y largo plazo y se agregan líneas de acción para no interrumpir el desarrollo y proyectos en proceso. Adecuandono así las peticiones que se nos hacen mención."
DIGTepa-0100	30/01/2024 10:29:48	implantepatitlan@gmail.com	Solicitar se considere la petición enviada al correo pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com, se envia en formato .PDF y .JPEG con los nombres: 42_juandedios_rodriguezperez_ene29, 42_juandedios_rodriguezperez_ene29_1, 42_juandedios_rodriguezperez_ene29_2.	Parcialmente procedente	"En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0100 recibida el 30 de enero del 2024, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Parcialmente procedente de la siguiente manera: El predio ubicado más al sur, se encuentra en una zona inundable por lo que quedará clasificado como reserva urbana de control especial y el predio del norte fue clasificado como reserva urbana de corto y mediano plazo de conformidad con las necesidades de crecimiento
DIGTepa-0101	30/01/2024 13:47:02	implantepatitlan@gmail.com	Solicitar se considere la petición enviada al correo pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com, se envia en formato .PDF con los nombres: 43_cesar_martingallardo_29ene, 43_cesar_martingallardo_29ene_1, 43_cesar_martingallardo_29ene_2	Parcialmente procedente	"En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0101 recibida el 30 de enero del 2024, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Parcialmente procedente de la siguiente manera: Dentro del programa municipal de desarrollo urbano, no se considerará zonificación secundaria simplificada dentro de la cabecera municipal, por lo que su categoría dentro del programa sera como área urbanizable.
DIGTepa-0102	31/01/2024 8:59:44	implantepatitlan@gmail.com	Solicitar se considere la petición enviada al correo pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com, se envia en formato .PDF con los nombres: 44_jesusalonso_mirandarasos_30ene, 44_jesusalonso_mirandarasos_30ene_1, 44_jesusalonso_mirandarasos_30ene_2, 44_jesusalonso_mirandarasos_30ene_3	Parcialmente procedente	"En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0102 recibida el 30 de enero del 2024, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Parcialmente procedente de la siguiente manera: Dentro del programa municipal de desarrollo urbano, no se considerará zonificación secundaria simplificada dentro de la cabecera municipal, por lo que su categoría dentro del programa sera como área urbanizable.
DIGTepa-0103	31/01/2024 11:02:49	implantepatitlan@gmail.com	Se solicita que la zona conocida como "Los Conejos" se mantenga como área urbanizable H4 pues se tiene intención de urbanizar en fechas proximas y continuar con los proyectos que estan en proceso en la parte norte de esta misma zona. se envió correo a pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com con los archivos correspondientes con el nombre: 44_javier_perezmayoral_31ene, 44_javier_perezmayoral_31ene_1, 44_javier_perezmayoral_31ene_2, 44_javier_perezmayoral_31ene_3	Improcedente	"En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0103 recibida el 30 de enero del 2024, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Improcedente de la siguiente manera: El predio en cuestión, se encuentra en una zona propensa a deslizamientos de acuerdo con los atlas de riesgo municipales y estatales.
DIGTepa-0104	01/02/2024 23:15:38	ingeferna@gmail.com	El Plan Urbano, determina como limite en el noreste una carretera que no reconozco cuál es. Pero veo exactamente del lado este , hay fraccionamientos habitacionales (lo más probable que sean campestres) , no se pueden integrar de una vez al Plan Urbano actual ?	Procedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0104 recibida el 01 de febrero del 2024, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera: Se modifico el límite de centro de población de la cabecera y se agregaron así los fraccionamientos que el municipio tiene como recibidos mostrandose en el mapa como zona urbanizada, a fin no interrumpir el desarrollo y proyectos en proceso. Adecuandono así las peticiones que se nos hacen mención
DIGTepa-0105	05/02/2024 22:26:10	oscar.pimentel.117@gmail.com	Por medio de esta observación pido que se atienda el oficio que hago llegar por medio de su correo, enviado desde mi correo registrado en este formulario	Procedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0105 recibida el 05 de febrero del 2024, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera: Después de analizar su predio, se identifco que este, se encuentra en una área delimitada por el programa como área de transición 2, siendo factible la construcción de su proyecto, siguiendo la normativa aplicable al proyecto mismo.
DIGTepa-0106	06/02/2024 13:37:31	implantepatitlan@gmail.com	Solicitar se considere la petición enviada al correo pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com, se envia en formato .PDF y .JPEG con los nombres: 45_gabriel_moragutierrez_6feb, 45_gabriel_moragutierrez_6feb_1, 45_gabriel_moragutierrez_6feb_2, 45_gabriel_moragutierrez_6feb_3, 45_gabriel_moragutierrez_6feb_4, 45_gabriel_moragutierrez_6feb_5, 45_gabriel_moragutierrez_6feb_6	Procedente	En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0106 recibida el 06 de febrero del 2024, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera: Manifestando que el límite de centro de población de pegueros se modifico, incluyendo el predio como area de transición 1.

Información general				Respuestas	
Folio	Fecha del planteamiento	Dirección de correo para responder	Texto del planeamiento presentado (observación, solicitud, opinión, etc)	Respuesta	Fundamentación de la respuesta
DIGTepa-0107	06/02/2024 15:46:47	implantepatitlan@gmail.com	Solicitar se considere la petición enviada al correo pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com, se envía en formato .PDF con el nombre: 47_colegio_arqing_6feb	Parcialmente procedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0107 recibida el 06 de febrero del 2024, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Parcialmente procedente de la siguiente manera:</p> <p>Una vez que se ha revisado a fondo el texto del Proyecto de Programa Municipal de Desarrollo Urbano se resuelve lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se eliminó la zonificación secundaria para la cabecera municipal, quedando solo la clasificación de áreas. Para las demás localidades, en virtud de no existir planes de centro de población si se ha considerado la zonificación secundaria simplificada. El cerro gordo se ha consignado como Área a Preservar y además se ha establecido la necesidad de que en el corto plazo sea decretada como un Área Natural Protegida. Las industrias ya instaladas están definidas en el documento, incluso se hace un recuento del asentamiento de varias industrias a través de los años. Además, se ha regularizado su presencia mediante la clasificación de áreas designada para el territorio fuera de los centros de población. Aunque en buena parte del territorio municipal se permite la instalación de agroindustria –por ser esta el motor de desarrollo del municipio, se reconoce que cualquier industria que quiera instalarse en el municipio deberá realizar sus evaluaciones de impacto ambiental con énfasis en la factibilidad del agua y la correcta disposición del drenaje sanitario. Las tendencias de crecimiento detectadas tienen que ver con una expansión de la urbanización que supera la proporción de aumento de la población. Por esta razón es necesario modificar este comportamiento que consume exageradas extensiones del territorio considerando en su lugar un modelo compacto de ciudades. El manejo que se propone para las áreas de cesión en desarrollos agroindustriales localizados fuera de algún centro de población es el de permutas. Las permutas podrán hacerse en predios localizados en las áreas de reserva, preferentemente de corto plazo con la finalidad de ir constituyendo una reserva territorial que permita al municipio tener control sobre el precio del suelo al sacar estas tierras fuera del mercado de suelo. Este modelo pretende generar suelo urbanizado asequible para que quienes no tienen una vivienda puedan tener acceso a ella y de forma simultánea inhibir la aparición de fraccionamientos irregulares.
DIGTepa-0108	06/02/2024 15:48:09	implantepatitlan@gmail.com	<p>Petición de Modificación en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) de la Delegación de San José de Gracia para la Creación de Nuevas Plantas de Tratamiento de Agua</p> <p>Estimados representantes de DOLMEN, Me dirijo a ustedes en nombre del Intituto Municipal de Planeacion para plantear una inquietud relevante en relación al Plan Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) de la Delegación de San José de Gracia: la necesidad urgente de considerar la creación de nuevas plantas de tratamiento de agua en zonas con mayor factibilidad.</p> <p>Contexto y Problemática: La falta de infraestructura de tratamiento de agua en determinadas áreas de la Delegación de San José de Gracia está generando preocupación en nuestra comunidad. Esta carencia representa un desafío significativo para el suministro y la calidad del agua, impactando negativamente en la calidad de vida de los residentes y en la sostenibilidad ambiental de la región.</p> <p>Propuesta de Modificación: Por esta razón, proponemos encarecidamente una modificación en el PMDU que considere la instalación de nuevas plantas de tratamiento de agua en áreas identificadas con mayor factibilidad. Este enfoque estratégico garantizaría un suministro de agua más confiable, mejorando la calidad de vida de los habitantes y fortaleciendo la sostenibilidad ambiental en la Delegación de San José de Gracia.</p> <p>Beneficios Esperados: Mejora del Suministro de Agua: Garantizar un suministro confiable y de calidad para los residentes. Sostenibilidad Ambiental: Contribuir a la preservación y cuidado de los recursos hídricos locales. Desarrollo Sostenible: Promover un crecimiento urbano planificado y sostenible.</p> <p>Solicitud: Solicitamos atentamente a DOLMEN considerar esta petición de modificación en el PMDU de la Delegación de San José de Gracia para la creación de nuevas plantas de tratamiento de agua en zonas con mayor factibilidad. Confiamos en su capacidad para evaluar esta propuesta y su impacto positivo en nuestra comunidad.</p> <p>Estamos dispuestos a colaborar, proporcionar información adicional o participar activamente en cualquier proceso necesario para llevar a cabo esta modificación.</p> <p>Agradecemos sinceramente su atención a este asunto que afecta directamente el bienestar de nuestra comunidad.</p>	Parcialmente Procedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0108 recibida el 6 de febrero de 2024, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Parcialmente procedente de la siguiente manera:</p> <p>-Se tiene identificada la problemática existente, y se incluye como parte de la estrategia "E2_ Fortalecer las capacidades del municipio, tanto de infraestructura como de gestión, para garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad del agua descargada" la línea de acción "E2_01_Construir 5 plantas de tratamiento de agua residual para las localidades de Pegueros, San José de Gracia y Capilla de Milpillás, y una en la zona sur de Capilla de Guadalupe". Sin embargo, no es alcance del PMDU establecer exactamente la ubicación, sino que debe hacerse un estudio de factibilidad específico para ello.</p>

Información general				Respuestas	
Folio	Fecha del planteamiento	Dirección de correo para responder	Texto del planeamiento presentado (observación, solicitud, opinión, etc)	Respuesta	Fundamentación de la respuesta
DIGTepa-0109	06/02/2024 15:48:50	implantepatitlan@gmail.com	<p>"Petición de Inclusión en el PMDU para la Rehabilitación del Camino a Ojo de Latillas</p> <p>Estimados representantes de DOLMEN,</p> <p>Me dirijo a ustedes en nombre de el Intituto Municipal de Planeación para presentar una preocupación crucial con respecto al estado del camino a Ojo de Latillas y solicitar su inclusión en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) para su rehabilitación.</p> <p>Contexto y Problemática:</p> <p>El camino a Ojo de Latillas se encuentra en un estado alarmante de deterioro. Esta vía es vital para la conectividad y el acceso a servicios esenciales para los residentes de la zona. Sin embargo, su mal estado está generando dificultades significativas, afectando tanto la movilidad como la seguridad de quienes dependen de esta ruta diariamente.</p> <p>Propuesta de Inclusión en el PMDU:</p> <p>Por este motivo, solicitamos encarecidamente la consideración de la rehabilitación del camino a Ojo de Latillas en el PMDU. Esta acción no solo mejoraría la accesibilidad y seguridad vial, sino que también promovería un desarrollo más equitativo y sostenible en la región, facilitando el transporte de bienes y personas.</p> <p>Beneficios Esperados:</p> <p>Mejora de Accesibilidad: Garantizar un acceso seguro y fluido para los residentes y el tránsito de vehículos. Seguridad Vial: Reducir el riesgo de accidentes y mejorar las condiciones de viaje. Desarrollo Comunitario: Fomentar el desarrollo integral de la región y su conectividad con otras áreas.</p> <p>Solicitud:</p> <p>Solicitamos respetuosamente a DOLMEN que incluya la rehabilitación del camino a Ojo de Latillas en el PMDU. Confiamos en su compromiso con el desarrollo de infraestructuras clave para mejorar la calidad de vida de los residentes y garantizar un crecimiento urbano sostenible.</p> <p>Estamos dispuestos a colaborar, proporcionar información adicional o participar activamente en cualquier proceso que facilite la inclusión de esta solicitud.</p>	Procedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0109 recibida el 6 de febrero de 2024, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Procedente de la siguiente manera:</p> <p>-Se incluye una línea de accoón específica para la rehabilitación de esta vialidad como parte de la estrategia "7_Rehabilitar vialidades y carreteras prioritarias de atención por ser las que mayores hechos de tránsito concentran "</p>
DIGTepa-0110	06/02/2024 15:49:21	implantepatitlan@gmail.com	<p>"A la empresa DOLMEN, El Instituto Municipal de Planeación de Tepatitlán de Morelos Jalisco, por medio de la presente, solicita respetuosamente que se tome en cuenta en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) la problemática de los fraccionamientos irregulares que existen en nuestro territorio. Los fraccionamientos irregulares son aquellos que se desarrollan sin cumplir con las normas y requisitos establecidos por la ley, lo que genera una serie de consecuencias negativas para el medio ambiente, la infraestructura, la seguridad y la calidad de vida de los habitantes. Según el [Reglamento de Zonificación] para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, los fraccionamientos irregulares son considerados como una infracción grave que puede ser sancionada con multas, clausuras, demoliciones y revocación de licencias. Sin embargo, estas medidas no son suficientes para resolver el problema de fondo, que es la falta de una adecuada planeación y ordenamiento territorial. Por ello, solicitamos que se incluya en el PMDU una estrategia integral para la regularización de los fraccionamientos irregulares, que contemple los siguientes aspectos: La identificación y el diagnóstico de los fraccionamientos irregulares existentes en el Municipio y sus delegaciones, con base en los criterios técnicos y jurídicos correspondientes. La definición de los mecanismos y los procedimientos para la regularización de los fraccionamientos irregulares, que garanticen el respeto a los derechos de los propietarios y los habitantes, así como el cumplimiento de las obligaciones fiscales, urbanísticas y ambientales. La implementación de acciones de mejoramiento urbano y social en los fraccionamientos irregulares, que incluyan la dotación de servicios básicos, la construcción de equipamiento comunitario, la rehabilitación de espacios públicos, la prevención de riesgos y la promoción de la participación ciudadana. La coordinación y la colaboración entre las autoridades municipales, estatales y federales, así como con los sectores privado y social, para la ejecución de los programas y proyectos de regularización de los fraccionamientos irregulares. La evaluación y el seguimiento de los resultados y los impactos de la regularización de los fraccionamientos irregulares, con indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan medir el avance y la eficacia de las acciones realizadas. Consideramos que la regularización de los fraccionamientos irregulares es una oportunidad para mejorar las condiciones de vida de miles de familias que habitan en nuestro Municipio y sus delegaciones, así como para contribuir al desarrollo urbano sustentable de nuestro territorio. Por lo anterior, solicitamos a la empresa DOLMEN que tome en cuenta nuestra petición y que la incorpore en el PMDU, como parte de su compromiso social y ambiental con nuestra comunidad. Agradecemos su atención y esperamos su pronta respuesta. Atentamente, El Instituto Municipal de Planeación de Tepatitlán de Morelos Jalisco."</p>	Parcialmente procedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0110 recibida el 06 de febrero del 2024, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Parcialmente procedente de la siguiente manera:</p> <p>Se plantea como una linea de acción, en donde se realice un levantamiento periódicamente programados a fin de identificar fraccionamientos/ granjas irregulares afuera de los límites de centro de población.</p> <p>Una vez identificados se recomienda atender los lineamientos establecidos en la ley de regularización de predios de fraccionamientos del estado de Jalisco y el reglamento del decreto 17-114 de regularización de predios rústicos.</p> <p>Además, hacer constatar que en el presente documento se han consignado los fraccionaminetos con un proceso de ilegalidad por diversos temas en la categoría de área de urbanización progresiva, esto aplica únicamente para los centros de población que no son la cabecera municipal, dentro de la cabecera se muestrarn como área urbanizada.</p>

Información general				Respuestas	
Folio	Fecha del planteamiento	Dirección de correo para responder	Texto del planeamiento presentado (observación, solicitud, opinión, etc)	Respuesta	Fundamentación de la respuesta
DIGTepa-0111	06/02/2024 15:49:57	implantepatitlan@gmail.com	<p>"Petición de Complemento de Elementos Viales según Código Urbano en el PMDU</p> <p>Estimados representantes de DOLMEN,</p> <p>Me dirijo a ustedes con respecto al Plan Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) actualmente en consulta pública, específicamente en relación con la disposición sobre vialidades para la movilidad no motorizada, tal como se menciona en el fragmento proporcionado.</p> <p>Contexto:</p> <p>El fragmento del PMDU en consulta pública hace mención de vialidades para la movilidad no motorizada a lo largo de cauces existentes, citando ejemplos como los ríos Calderón, Tepatitlán, el Jehuite, y las carreteras 80D, 80, 326, 314, 71. Sin embargo, para garantizar una implementación efectiva de estas disposiciones, es crucial complementar este enunciado con elementos detallados, como nombres específicos de vialidades, planos de las mismas, y secciones viales, en cumplimiento con el Artículo 95 del Código Urbano.</p> <p>Solicitud Detallada:</p> <p>Nombre de Vialidades: Solicitamos que se especifiquen los nombres de las vialidades contempladas para la movilidad no motorizada a lo largo de los cauces mencionados y de las carreteras indicadas en el fragmento del PMDU.</p> <p>Planos de Vialidades: Requerimos la inclusión de planos detallados que muestren la ubicación exacta de estas vialidades y su relación con los cauces de ríos y carreteras referidas en el documento.</p> <p>Secciones de Vialidades: Solicitamos la presentación de secciones viales que indiquen el diseño y características físicas de estas vialidades propuestas, detallando anchos, materiales, y elementos de seguridad para la movilidad no motorizada.</p> <p>Fundamento Legal:</p> <p>Hacemos referencia al Artículo 95 del Código Urbano, el cual establece la necesidad de incluir en los planes urbanos la especificación de las vialidades, su trazado y sección, para garantizar una adecuada planificación y desarrollo urbano.</p> <p>Compromiso y Colaboración:</p> <p>Estamos dispuestos a colaborar activamente para proporcionar cualquier información adicional que facilite la inclusión de estos elementos en el PMDU.</p> <p>Conclusión:</p> <p>Solicitamos respetuosamente la incorporación detallada de los elementos mencionados, en concordancia con el Artículo 95 del Código Urbano, en la versión final del PMDU, con el fin de garantizar una planificación efectiva y coherente con los estándares legales y las necesidades de movilidad de nuestra comunidad."</p>	Parcialmente procedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0111 recibida el 06 de febrero del 2024, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve parcialmente procedente de la siguiente manera:</p> <p>Se agregó una línea de acción prioritaria para la elaboración se añadirá una nota aclaratoria acerca de la necesidad de atender esta temática tomando en consideración las directrices establecidas en el PIMUS; 2021. Considerando además que por el nivel de detalle del PMDU solamente se consigna el trazo de las vialidades correspondientes al sistema vial primario."</p>
DIGTepa-0112	06/02/2024 15:50:54	implantepatitlan@gmail.com	<p>"Petición de Complemento de Elementos Viales según Código Urbano en el PMDU</p> <p>Estimados representantes de DOLMEN,</p> <p>Me dirijo a ustedes con respecto al Plan Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) actualmente en consulta pública, específicamente en relación con la disposición sobre vialidades para la movilidad no motorizada, tal como se menciona en el fragmento proporcionado.</p> <p>Contexto:</p> <p>El fragmento del PMDU en consulta pública hace mención de vialidades para la movilidad no motorizada a lo largo de cauces existentes, citando ejemplos como los ríos Calderón, Tepatitlán, el Jehuite, y las carreteras 80D, 80, 326, 314, 71. Sin embargo, para garantizar una implementación efectiva de estas disposiciones, es crucial complementar este enunciado con elementos detallados, como nombres específicos de vialidades, planos de las mismas, y secciones viales, en cumplimiento con el Artículo 95 del Código Urbano.</p> <p>Solicitud Detallada:</p> <p>Nombre de Vialidades: Solicitamos que se especifiquen los nombres de las vialidades contempladas para la movilidad no motorizada a lo largo de los cauces mencionados y de las carreteras indicadas en el fragmento del PMDU.</p> <p>Planos de Vialidades: Requerimos la inclusión de planos detallados que muestren la ubicación exacta de estas vialidades y su relación con los cauces de ríos y carreteras referidas en el documento.</p> <p>Secciones de Vialidades: Solicitamos la presentación de secciones viales que indiquen el diseño y características físicas de estas vialidades propuestas, detallando anchos, materiales, y elementos de seguridad para la movilidad no motorizada.</p> <p>Fundamento Legal:</p> <p>Hacemos referencia al Artículo 95 del Código Urbano, el cual establece la necesidad de incluir en los planes urbanos la especificación de las vialidades, su trazado y sección, para garantizar una adecuada planificación y desarrollo urbano.</p> <p>Compromiso y Colaboración:</p> <p>Estamos dispuestos a colaborar activamente para proporcionar cualquier información adicional que facilite la inclusión de estos elementos en el PMDU.</p> <p>Conclusión:</p> <p>Solicitamos respetuosamente la incorporación detallada de los elementos mencionados, en concordancia con el Artículo 95 del Código Urbano, en la versión final del PMDU, con el fin de garantizar una planificación efectiva y coherente con los estándares legales y las necesidades de movilidad de nuestra comunidad."</p>	Parcialmente procedente	<p>"En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0112 recibida el 06 de febrero del 2024, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve parcialmente procedente de la siguiente manera:</p> <p>Se agregó una línea de acción prioritaria para la elaboración se añadirá una nota aclaratoria acerca de la necesidad de atender esta temática tomando en consideración las directrices establecidas en el PIMUS; 2021. Considerando además que por el nivel de detalle del PMDU solamente se consigna el trazo de las vialidades correspondientes al sistema vial primario.</p>
DIGTepa-0113	06/02/2024 15:51:17	implantepatitlan@gmail.com	<p>Solicitar se considere la petición enviada al correo pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com, se envía en formato .PDF con el nombre: 48_coparmex_arqing_cagpge_6feb</p>	Procedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0113 recibida el 06 de febrero del 2024, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- se contemplo la inclusión del trazo del boulevard propuesto por ciudadanos y regidores en sesiones de trabajo durante la consulta pública. 2.-Las reservas urbanas se dividieron en 3 horizontes cp, mp, lp según lo acordado en las mesas de trabajo y en respuesta a las necesidades de crecimiento de la localidad. 3.-Se incluyeron aquellas vialidades que tienen la vocación de ser principales debido se consigna el trazo de las vialidades correspondientes al sistema vial primario.

Información general				Respuestas	
Folio	Fecha del planteamiento	Dirección de correo para responder	Texto del planeamiento presentado (observación, solicitud, opinión, etc)	Respuesta	Fundamentación de la respuesta
DIGTepa-0114	06/02/2024 15:51:17	implantepatitlan@gmail.com	<p>"Petición de Incorporación de Indicadores y Mecanismos de Participación Ciudadana en el Apartado 7.1 del PMDU</p> <p>Estimados responsables de DOLMEN,</p> <p>Me dirijo a ustedes con respecto al Plan Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) actualmente en consulta pública. Hemos notado que el apartado 7.1 del documento consta únicamente del título correspondiente, careciendo de los indicadores y mecanismos de participación ciudadana requeridos por el Artículo 97 Fracción VIII del Código Urbano para el Estado de Jalisco.</p> <p>Contexto: El apartado 7.1 del PMDU en consulta es de vital importancia, sin embargo, para asegurar su efectivo seguimiento y evaluación, es esencial la inclusión de indicadores que permitan medir el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en dicho apartado, así como la incorporación de mecanismos que fomenten la participación ciudadana en su seguimiento y actualización.</p> <p>Solicitud Detallada: Inclusión de Indicadores: Solicitamos respetuosamente la adición de indicadores precisos y medibles que acompañen al apartado 7.1 del PMDU en consulta. Estos indicadores deben estar alineados con los objetivos y metas establecidos en dicho apartado, permitiendo su evaluación y seguimiento.</p> <p>Mecanismos de Participación Ciudadana: Asimismo, requerimos la especificación de mecanismos claros que fomenten la participación activa de la ciudadanía en el seguimiento y actualización del apartado 7.1 del PMDU, en concordancia con el Artículo 97 Fracción VIII del Código Urbano para el Estado de Jalisco.</p> <p>Fundamento Legal: Hacemos referencia al Artículo 97 Fracción VIII del Código Urbano para el Estado de Jalisco, el cual establece la obligatoriedad de incluir indicadores y mecanismos de participación ciudadana en los programas municipales de desarrollo urbano.</p> <p>Conclusión: Solicitamos respetuosamente la incorporación de los indicadores y mecanismos de participación ciudadana correspondientes en el apartado 7.1 del PMDU en consulta, de acuerdo con lo estipulado en el marco legal vigente, para asegurar una planificación urbana efectiva y transparente.</p> <p>Agradecemos su atención a esta solicitud y la consideración de esta importante adición al documento del PMDU"</p>	Improcedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0114 recibida el 6 de febrero de 2024, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Improcedente de la siguiente manera:</p> <p>-Existe una matriz de programación y corresponsabilidad, anexa al documento, en la que para línea de acción se incluyen metas e indicadores específicos.</p>
DIGTepa-0115	06/02/2024 15:51:45	implantepatitlan@gmail.com	<p>"Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)]</p> <p>Observación al Documento en Consulta Pública del Plan Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) - Delegación de Pegueros</p> <p>El Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) ha revisado con detenimiento el documento en consulta pública del PMDU, actualmente bajo la responsabilidad de la empresa DOLMEN. Se destaca la propuesta de generar un Polígono Histórico de Protección para la fisonomía de la Delegación de Pegueros, lo cual refleja una consideración importante hacia la preservación del patrimonio cultural y urbanístico de la localidad.</p> <p>La creación de un Polígono Histórico es una medida acertada para salvaguardar y resaltar los elementos arquitectónicos, culturales e históricos que han contribuido significativamente a la identidad de la Delegación de Pegueros. Este enfoque demuestra un compromiso con el desarrollo sostenible y la conservación de la herencia local, al tiempo que busca equilibrar el crecimiento urbano con la preservación del entorno.</p> <p>Es recomendable que, durante la implementación de esta propuesta, se realice un análisis exhaustivo de los elementos que conforman el Polígono Histórico, considerando su relevancia histórica, arquitectónica y social. Asimismo, se sugiere la participación activa de la comunidad local en el proceso de definición y delimitación del polígono, garantizando una representación equitativa de las voces de los habitantes de la Delegación de Pegueros.</p> <p>Además, se insta a la empresa DOLMEN a incorporar medidas específicas en el PMDU que promuevan la revitalización y el uso adecuado de los espacios dentro del Polígono Histórico, de manera que se fomente la conservación activa y el disfrute sostenible de estos recursos patrimoniales.</p> <p>El IMPLAN valora positivamente la inclusión de estrategias para la protección de la fisonomía histórica de Pegueros y espera que estas consideraciones sean tenidas en cuenta durante la fase de revisión y ajuste del PMDU.</p> <p>Atentamente, el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)]"</p>	Procedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0115 recibida el 06 de febrero del 2024, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera:</p> <p>Se agregó una línea de acción prioritaria para la elaboración de un plan parcial de centro histórico de la localidad urbana de Pegueros, contemplando la creación de un límite patrimonial, inventario histórico y medidas de protección en su morfología urbana, además de una aplicación de criterios constructivos y urbanos para su reglamentación.</p>
DIGTepa-0116	06/02/2024 15:52:03	implantepatitlan@gmail.com	<p>"Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)</p> <p>Observación al Documento en Consulta Pública del Plan Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) - Proyecto de Rehabilitación del Camino de Magueyes, Delegación de Pegueros</p> <p>El Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) ha evaluado detenidamente el documento en consulta pública del PMDU, actualmente bajo la responsabilidad de la empresa DOLMEN, con especial interés en la propuesta de generar un proyecto para la rehabilitación del camino de Magueyes en la Delegación de Pegueros.</p> <p>La iniciativa de rehabilitar el camino de Magueyes es una medida positiva que puede tener un impacto significativo en la conectividad y accesibilidad de la Delegación de Pegueros. La mejora de infraestructuras viales no solo contribuirá al bienestar de los residentes locales, sino que también puede estimular el desarrollo económico y social de la región.</p> <p>Se sugiere que el proyecto de rehabilitación incluya un análisis detallado de las necesidades específicas de la comunidad, asegurando una planificación que aborde eficazmente los desafíos actuales y futuros relacionados con la movilidad en el área. Además, se recomienda la consideración de prácticas de construcción sostenible y la integración de soluciones que minimicen los impactos ambientales durante la ejecución del proyecto.</p> <p>Es fundamental que la empresa DOLMEN realice consultas y reuniones con los habitantes locales para obtener sus opiniones y necesidades con respecto al camino de Magueyes. La participación ciudadana en el proceso de planificación y diseño no solo enriquecerá el proyecto con perspectivas valiosas, sino que también fortalecerá el sentido de pertenencia y responsabilidad de la comunidad hacia la infraestructura propuesta.</p> <p>Además, se insta a la empresa a considerar la posibilidad de integrar medidas de seguridad vial y señalización adecuada en el diseño del camino rehabilitado, garantizando así un entorno seguro para peatones y conductores.</p> <p>El IMPLAN valora positivamente la inclusión de proyectos de infraestructura que busquen mejorar la calidad de vida en la Delegación de Pegueros y espera que estas observaciones sean consideradas en la fase de revisión y ajuste del PMDU.</p> <p>Atentamente,</p>		<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0116 recibida el 6 de febrero de 2024, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Procedente de la siguiente manera: -Se incluye una línea de acción específica para la rehabilitación de esta vialidad como parte de la estrategia "7_Rehabilitar vialidades y carreteras prioritarias de atención por ser las que mayores hechos de tránsito concentran "</p>

Información general				Respuestas	
Folio	Fecha del planteamiento	Dirección de correo para responder	Texto del planeamiento presentado (observación, solicitud, opinión, etc)	Respuesta	Fundamentación de la respuesta
DIGTepa-0117	06/02/2024 15:53:30	implantepatitlan@gmail.com	<p>Observación al Documento en Consulta Pública del Plan Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) - Proyecto de Crecimiento del Cementerio, Delegación de Pegueros</p> <p>El Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) ha revisado con atención el documento en consulta pública del PMDU, actualmente bajo la responsabilidad de la empresa DOLMEN, focalizando nuestra evaluación en el proyecto de crecimiento del cementerio en la Delegación de Pegueros.</p> <p>La propuesta de ampliar el cementerio en la Delegación de Pegueros conlleva implicaciones significativas tanto a nivel urbanístico como cultural. Es fundamental destacar la importancia de contar con espacios adecuados y respetuosos para el descanso de los difuntos, pero al mismo tiempo, es crucial considerar las posibles consecuencias ambientales, sociales y urbanísticas que pueda tener el crecimiento de esta infraestructura.</p> <p>Se recomienda que la empresa DOLMEN realice un análisis exhaustivo de las necesidades actuales y futuras de la comunidad en términos de espacio para el enterramiento, considerando alternativas como la optimización del uso del espacio existente antes de recurrir a la expansión del cementerio. Esto ayudaría a mitigar posibles impactos negativos en el entorno y promovería una gestión más eficiente de los recursos disponibles.</p> <p>Además, se sugiere que el proyecto incluya medidas de mitigación ambiental, como la implementación de áreas verdes y la utilización de tecnologías que minimicen el impacto ambiental asociado con el crecimiento del cementerio.</p> <p>El IMPLAN reconoce la importancia de abordar las necesidades relacionadas con el enterramiento en la Delegación de Pegueros y espera que estas observaciones sean consideradas en la fase de revisión y ajuste del PMDU.</p>	Procedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0117 recibida el 05 de febrero del 2024, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera:</p> <p>Debido a que se tiene contemplado en las líneas de acción que se elabore un fondo para el proyecto a fin de conseguir tierra para futuras expansiones de esta infraestructura especial en las localidades que lo necesitan.</p>
DIGTepa-0118	06/02/2024 22:27:07	caleb@labcolectivo.com	<p>Me dirijo a usted por parte de la empresa "Tequila Clase Azul", con el propósito de participar en el proceso de Consulta Pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) de Tepatitlán de Morelos que se encuentra en curso hasta el 6 de febrero del 2024.</p> <p>Nuestro interés en este proceso radica en solicitar una modificación en el uso de suelo, de acuerdo con las siguientes consideraciones:</p> <p>Solicitud de Cambio de Uso de Suelo: Usos de Suelo Compatibles Solicitados: Tequilería, Alojamiento Temporal, Turístico Hotelero, Comercio, Servicios.</p> <p>Justificación: Los polígonos anexos a la presente petición forman parte integral del Proyecto "Casa Tradición", el cual refleja un profundo compromiso con la conservación del medio ambiente y la adopción de prácticas sustentables. Desde sus cimientos, el proyecto ha abrazado el enfoque de la certificación LEED, una norma de reconocimiento internacional para edificaciones sustentables. En este contexto, la certificación LEED no solo abarca las etapas de diseño y construcción de cada edificio, sino que también se extiende a todo el campus en sí. Para garantizar el cumplimiento riguroso de los estándares de sostenibilidad, se colabora con un equipo asesor experimentado que guía al equipo de diseño a lo largo de todas las etapas del proyecto.</p> <p>Dada la naturaleza y los objetivos del Proyecto "Casa Tradición", donde las expectativas de desempeño ambiental y social son excedentemente altas, se propone de manera energética alcanzar diseño eficiente para todos los edificios involucrados.</p> <p>El Proyecto "Casa Tradición" ha considerado minuciosamente diversos datos ambientales y climatológicos a lo largo de sus diferentes etapas de diseño. Estos incluyen aspectos como condiciones climáticas, modelos de confort, radiación solar, iluminación, precipitación, velocidades del viento, temperaturas del suelo, humedad relativa y otros elementos fundamentales. Con base en estos datos, se han desarrollado estrategias de diseño integral, tales como sombreado en días calurosos, uso eficiente de la masa térmica, distribución de espacios y ventilación natural, optimización de ganancias internas, así como criterios para la conservación y uso eficiente de la energía, aprovechamiento de fuentes de energía renovable como celdas fotovoltaicas y paneles solares, recuperación y dispersión de calor a través del suelo, eficiencia hídrica, reutilización y tratamiento de agua, incluyendo la captación y reutilización de agua pluvial.</p> <p>El Proyecto Integral "Casa Tradición" está íntimamente alineado con uno de los objetivos fundamentales del corredor Tepatitlán – Capilla de Guadalupe: "Zonas preferentes para el fomento y desarrollo de actividades económicas". Estas zonas, también conocidas como zonas económicas especiales, se caracterizan por su capacidad para convertirse en áreas altamente productivas debido a sus ventajas naturales y logísticas. Su objetivo es impulsar la inversión, la generación de empleo, el desarrollo de cadenas de valor y la transferencia de tecnología, contribuyendo al crecimiento económico regional.</p> <p>Es relevante destacar que el Proyecto "Casa Tradición" está ubicado en un corredor industrial consolidado y en proceso de consolidación, lo que proporciona un contexto propicio para el fomento de actividades económicas. Esta ubicación estratégica en relación con la Delegación Capilla de Guadalupe, su acceso a servicios educativos y de salud, y su densidad en la red vial son factores que contribuyen a un entorno favorable para el desarrollo de actividades económicas sostenibles.</p> <p>Además, es importante mencionar que el proyecto aprovecha elementos naturales del territorio que resultan idóneos para su ejecución. La pendiente y el tipo de suelo del área son adecuados y compatibles con las metas de desarrollo sostenible propuestas por el proyecto. Estas características naturales no solo respaldan la viabilidad del proyecto, sino que también reflejan la consideración ciudadana y respetuosa del entorno en la planificación y ejecución del mismo.</p> <p>Solicitar se considere la petición enviada al correo pmdu.tepatitlandemorelos@gmail.com, se envían archivos adjuntos bajo el nombre "casatradición".</p>	Procedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0118 recibida el 6 de febrero de 2024, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Procedente de la siguiente manera:</p> <p>Actualmente, Tepatitlán de Morelos cuenta con un Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional de la Cuenca Baja del Río Verde, el cual ha sido validado y se encuentra en proceso de publicación. El objetivo primordial de dicho Ordenamiento es servir como instrumento de planificación territorial y política ambiental, facilitando el consenso entre los diversos sectores involucrados para regular el uso del suelo de manera sostenible.</p> <p>En este sentido, el Ordenamiento establece diversas políticas ambientales y usos compatibles, considerando su jerarquía respecto al Programa Municipal de Desarrollo Urbano. Este último debe armonizarse con el Ordenamiento Ecológico, con el único fin de regular los usos asociados a las compatibilidades establecidas inicialmente en el Ordenamiento Regional.</p> <p>En el presente Programa Municipal, sus predios están en áreas rústicas agropecuarias y áreas de conservación ecológica, siendo la primera clasificación compatible con los usos que usted solicita, por otro lado, en las zonas de conservación ecológica las actividades compatibles se determinan según lo establecido en la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Sin embargo, estos usos están sujetos a la factibilidad determinada por el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional.</p>
DIGTepa-0119	06/02/2024 22:31:59	implantepatitlan@gmail.com	<p>Hacer énfasis y resaltar el siguiente párrafo del art. 237 del Código Urbano: Para las acciones urbanísticas que impliquen la expansión del área urbana, para el fraccionamiento de terrenos o para la subdivisión o parcelación de la tierra, las autoridades locales deberán asegurarse de que existe congruencia con las normas de zonificación y planeación urbana vigentes, la viabilidad y factibilidad para brindar los servicios públicos y extender o ampliar las redes de agua, drenaje, energía, alumbrado público y el manejo de desechos sólidos de manera segura y sustentable, sin afectar los asentamientos colindantes, sin ocupar áreas de riesgo o no urbanizables y garantizando la suficiencia financiera para brindar los servicios públicos que se generen.</p>	Procedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0119 recibida el 6 de febrero de 2024, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Procedente de la siguiente manera:</p> <p>Actualmente, Tepatitlán de Morelos cuenta con un Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional de la Cuenca Baja del Río Verde, el cual ha sido validado y se encuentra en proceso de publicación. El objetivo primordial de dicho Ordenamiento es servir como instrumento de planificación territorial y política ambiental, facilitando el consenso entre los diversos sectores involucrados para regular el uso del suelo de manera sostenible.</p> <p>En este sentido, el Ordenamiento establece diversas políticas ambientales y usos compatibles, considerando su jerarquía respecto al Programa Municipal de Desarrollo Urbano. Este último debe armonizarse con el Ordenamiento Ecológico, con el único fin de regular los usos asociados a las compatibilidades establecidas inicialmente en el Ordenamiento Regional.</p> <p>En el presente Programa Municipal, sus predios están en áreas rústicas agropecuarias y áreas de conservación ecológica, siendo la primera clasificación compatible con los usos que usted solicita, por otro lado, en las zonas de conservación ecológica las actividades compatibles se determinan según lo establecido en la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Sin embargo, estos usos están sujetos a la factibilidad determinada por el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional.</p>
DIGTepa-0120	06/02/2024 22:47:22	implantepatitlan@gmail.com	<p>Hacer énfasis y resaltar el siguiente párrafo del art. 237 del Código Urbano: Para las acciones urbanísticas que impliquen la expansión del área urbana, para el fraccionamiento de terrenos o para la subdivisión o parcelación de la tierra, las autoridades locales deberán asegurarse de que existe congruencia con las normas de zonificación y planeación urbana vigentes, la viabilidad y factibilidad para brindar los servicios públicos y extender o ampliar las redes de agua, drenaje, energía, alumbrado público y el manejo de desechos sólidos de manera segura y sustentable, sin afectar los asentamientos colindantes, sin ocupar áreas de riesgo o no urbanizables y garantizando la suficiencia financiera para brindar los servicios públicos que se generen.</p>	Procedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0120 recibida el 06 de febrero del 2024, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera:</p> <p>Se anexará un inciso referente a este artículo en el punto 6.3.2 Acciones sujetas a licencia</p>
DIGTepa-0121	06/02/2024 22:51:18	implantepatitlan@gmail.com	<p>Atendiendo diversas peticiones ciudadanas, considerar el uso de suelo Turístico Campestre (TC): de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Zonificación de Tepatitlán, cuadro 29, página 57, "Turístico Campestre", con superficie mínima del lote de 1,600 m2.</p>	Parcialmente procedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0121 recibida el 6 de febrero de 2024, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mención que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Parcialmente procedente de la siguiente manera:</p> <p>-Se modifica la superficie mínima del uso turístico tequilería en las áreas rústicas agropecuarias (AR-AG) y en las de transición (AT), más sin embargo en las áreas de conservación deben de mantenerse tal como están para mantener la congruencia con el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional.</p>

Información general				Respuestas	
Folio	Fecha del planteamiento	Dirección de correo para responder	Texto del planeamiento presentado (observación, solicitud, opinión, etc)	Respuesta	Fundamentación de la respuesta
DIGTepa-0122	06/02/2024 22:51:18	ordenamientoterritorial@tepatitlan.gob.mx	Se considere el archivo 41.-ING EFRAIN CRUZ GONZÁLEZ	Parcialmente procedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0122 recibida el 06 de febrero del 2024, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Parcialmente procedente de la siguiente manera:</p> <p>El programa municipal de desarrollo urbano, únicamente para la cabecera municipal se propone la zonificación primaria, el predio referido tiene una clasificación de área urbanizada. La zonificación secundaria tendrá que consignarse en el PDUUP, que será actualizado posteriormente.</p>
DIGTepa-0123	06/02/2024 22:51:18	ordenamientoterritorial@tepatitlan.gob.mx	Se considere el archivo 42.-C. JORGE LUIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ	Procedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0122 recibida el 05 de febrero del 2024, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Parcialmente procedente de la siguiente manera:</p> <p>El predio ha sido zonificado como Reserva urbana a corto plazo con uso compatible a Mixto barrial, permitiendo una mezcla de usos eso implica la coexistencia de dos o más usos de suelo (lo aplicable al programa) que producen ingresos en un mismo predio/lote siendo compatible la planta baja uso comercial barrial y habitacional en segunda planta, por ser un ejemplo.</p>
DIGTepa-0124	06/02/2024 22:51:18	ordenamientoterritorial@tepatitlan.gob.mx	Se considere el archivo 45.-C. SAHARA JUDITH MARTÍNEZ	Parcialmente procedente	<p>"En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0124 recibida el 06 de febrero del 2024, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Parcialmente procedente de la siguiente manera:</p> <p>El predio ubicado más al sur, se encuentra en una zona inundable por lo que quedará clasificado como reserva urbana de control especial y el predio del norte fue clasificado como reserva urbana de corto y mediano plazo de conformidad con las necesidades de crecimiento</p>
DIGTepa-0125	06/02/2024 22:51:18	ordenamientoterritorial@tepatitlan.gob.mx	Se considere el archivo 47.-C. ERIK ROGELIO ACEVES DÍAZ	Procedente	<p>"En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0125 recibida el 06 de febrero del 2024, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve procedente de la siguiente manera:</p> <p>Manifestando que el predio se encuentra como área de transición 2 siendo factible la elaboración del proyecto."</p>
DIGTepa-0126	06/02/2024 22:51:18	ordenamientoterritorial@tepatitlan.gob.mx	Se considere el archivo 48.-OSCAR ESQUIVIAS	Improcedente	<p>"En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0106 recibida el 06 de febrero del 2024, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Improcedente de la siguiente manera:</p> <p>Debido a que el área urbanizada del centro de población se encuentra a una distancia mayor de 1km, no se cuenta con infraestructura adecuada, y a que el programa municipal de desarrollo urbano ya contempla una reserva urbana que sobrepasa las necesidades de crecimiento del centro de población.</p> <p>Así mismo se manifiesta que el predio se encuentra en un área de transición 1 donde los usos compatibles a poder desarrollar son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Casas de campo y cabañas (TC) Vivienda o edificio rural Agroindustria
DIGTepa-0127	06/02/2024 22:51:18	ordenamientoterritorial@tepatitlan.gob.mx	Se considere el archivo 50.-TEQUILA SAN MATIAS	Improcedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0127 recibida el 6 de febrero de 2024, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Improcedente de de la siguiente manera:</p> <p>Actualmente, Tepatitlán de Morelos cuenta con un Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional de la Cuenca Baja del Río Verde, el cual ha sido validado y se encuentra en proceso de publicación. El objetivo primordial de dicho Ordenamiento es servir como instrumento de planificación territorial y política ambiental, facilitando el consenso entre los diversos sectores involucrados para regular el uso del suelo de manera sostenible.</p> <p>En este sentido, el Ordenamiento establece diversas políticas ambientales y usos compatibles, considerando su jerarquía respecto al Programa Municipal de Desarrollo Urbano. Este último debe armonizarse con el Ordenamiento Ecológico, con el único fin de regular los usos asociados a las compatibilidades establecidas inicialmente en el Ordenamiento Regional.</p> <p>En el presente Programa Municipal, su predio se establece como "Área de prevención ecológica", donde los usos o actividades compatibles se determinan según lo establecido en la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Sin embargo, estos usos están sujetos a la factibilidad determinada por el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional.</p> <p>En consecuencia, el Programa Municipal de de Desarrollo Urbano no se modificará.</p>
DIGTepa-0128	06/02/2024 22:51:18	ordenamientoterritorial@tepatitlan.gob.mx	Se considere el archivo 51.-C. RODOLFO CAMARENA FRANCO Y CONDUEÑOS	Parcialmente procedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0128 recibida el 06 de febrero del 2024, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Parcialmente procedente de la siguiente manera:</p> <p>El programa municipal de desarrollo urbano, únicamente para la cabecera municipal se propone la zonificación primaria, el predio referido tiene una clasificación de área urbanizada. La zonificación secundaria tendrá que consignarse en el PDUUP, que será actualizado posteriormente.</p>
DIGTepa-0129	06/02/2024 22:51:18	ordenamientoterritorial@tepatitlan.gob.mx	Se considere el archivo 52.-C. ISMAEL-JOSE DE JESUS MARTINEZ RAMIREZ	Parcialmente procedente	<p>"En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0122 recibida el 05 de febrero del 2024, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve Parcialmente procedente de la siguiente manera:</p> <p>Las reservas urbanas dentro de la cabecera municipal, se contemplaron conforme a las necesidades de suelo para el crecimiento del CP, además se consideraron los planes para la introducción de red de agua potable de ASTEPA. La zona del predio en cuestión se encuentra servida parcialmente por la red de ASTEPA por lo que solo una sección del predio resulta procedente.</p>

Información general				Respuestas	
Folio	Fecha del planteamiento	Dirección de correo para responder	Texto del planeamiento presentado (observación, solicitud, opinión, etc)	Respuesta	Fundamentación de la respuesta
DIGTepa-0130	06/02/2024 22:51:18	ordenamientoterritorial@tepatitlan.gob.mx	Se considere el archivo 53.-C. RAMÓN CASILLAS NAVARRO	Improcedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0130 recibida el 06 de febrero del 2024, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve improcedente de la siguiente manera:</p> <p>Debido a no se anexa polígono digital, no se pudo localizar con precisión el predio en cuestión, sin embargo se realizaron modificaciones en la zonificación de los centros de población adecuandonos a los proyectos actuales y propuestos que nos hizo llegar la jefatura de planeacion urbana del municipio de Tepatitlan de Morelos. Haciendo de su conocimiento que el programa consigna únicamente la zonificación primaria en el caso de la cabecera municipal, en virtud de la existencia de un plan de desarrollo urbano de centro de población, el programa se apegará a los establecido en el siempre y cuando las reservas urbanas no se encuentren en áreas de conservación por su valor ambiental o en áreas de riesgo natural.</p>
DIGTepa-0131	06/02/2024 22:51:18	ordenamientoterritorial@tepatitlan.gob.mx	Se considere el archivo 54.-C. JOSÉ CASILLAS NAVARRO	Improcedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0131 recibida el 06 de febrero del 2024, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve improcedente de la siguiente manera:</p> <p>Debido a no se anexa polígono digital, no se pudo localizar con precisión el predio en cuestión, sin embargo se realizaron modificaciones en la zonificación de los centros de población adecuandonos a los proyectos actuales y propuestos que nos hizo llegar la jefatura de planeacion urbana del municipio de Tepatitlan de Morelos. Haciendo de su conocimiento que el programa consigna únicamente la zonificación primaria en el caso de la cabecera municipal, en virtud de la existencia de un plan de desarrollo urbano de centro de población, el programa se apegará a los establecido en el siempre y cuando las reservas urbanas no se encuentren en áreas de conservación por su valor ambiental o en áreas de riesgo natural.</p>
DIGTepa-0132	06/02/2024 22:51:18	ordenamientoterritorial@tepatitlan.gob.mx	Se considere el archivo 55.-C. JORGE CASILLAS NAVARRO	Improcedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0132 recibida el 06 de febrero del 2024, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve improcedente de la siguiente manera:</p> <p>Debido a no se anexa polígono digital, no se pudo localizar con precisión el predio en cuestión, sin embargo se realizaron modificaciones en la zonificación de los centros de población adecuandonos a los proyectos actuales y propuestos que nos hizo llegar la jefatura de planeacion urbana del municipio de Tepatitlan de Morelos. Haciendo de su conocimiento que el programa consigna únicamente la zonificación primaria en el caso de la cabecera municipal, en virtud de la existencia de un plan de desarrollo urbano de centro de población, el programa se apegará a los establecido en el siempre y cuando las reservas urbanas no se encuentren en áreas de conservación por su valor ambiental o en áreas de riesgo natural.</p>
DIGTepa-0133	06/02/2024 22:51:18	ordenamientoterritorial@tepatitlan.gob.mx	Se considere el archivo 56.-C. GUILLERMO ARTURO CASILLAS NAVARRO	Improcedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0133 recibida el 06 de febrero del 2024, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve improcedente de la siguiente manera:</p> <p>Debido a no se anexa polígono digital, no se pudo localizar con precisión el predio en cuestión, sin embargo se realizaron modificaciones en la zonificación de los centros de población adecuandonos a los proyectos actuales y propuestos que nos hizo llegar la jefatura de planeacion urbana del municipio de Tepatitlan de Morelos. Haciendo de su conocimiento que el programa consigna únicamente la zonificación primaria en el caso de la cabecera municipal, en virtud de la existencia de un plan de desarrollo urbano de centro de población, el programa se apegará a los establecido en el siempre y cuando las reservas urbanas no se encuentren en áreas de conservación por su valor ambiental o en áreas de riesgo natural.</p>
DIGTepa-0134	06/02/2024 22:51:18	ordenamientoterritorial@tepatitlan.gob.mx	Se considere el archivo 57.-C. EDUARDO HERMINIO CASILLAS NAVARRO	Improcedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0134 recibida el 06 de febrero del 2024, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve improcedente de la siguiente manera:</p> <p>Debido a no se anexa polígono digital, no se pudo localizar con precisión el predio en cuestión, sin embargo se realizaron modificaciones en la zonificación de los centros de población adecuandonos a los proyectos actuales y propuestos que nos hizo llegar la jefatura de planeacion urbana del municipio de Tepatitlan de Morelos. Haciendo de su conocimiento que el programa consigna únicamente la zonificación primaria en el caso de la cabecera municipal, en virtud de la existencia de un plan de desarrollo urbano de centro de población, el programa se apegará a los establecido en el siempre y cuando las reservas urbanas no se encuentren en áreas de conservación por su valor ambiental o en áreas de riesgo natural.</p>
DIGTepa-0135	06/02/2024 22:51:18	ordenamientoterritorial@tepatitlan.gob.mx	Se considere el archivo 58.-C. GENOVEVA CASILLAS NAVARRO	Improcedente	<p>En agradecimiento y atención a su observación con el folio DIGTepa-0135 recibida el 06 de febrero del 2024, derivada de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Se hace mencion que una vez que se analizó técnicamente su opinión se resuelve improcedente de la siguiente manera:</p> <p>Debido a no se anexa polígono digital, no se pudo localizar con precisión el predio en cuestión, sin embargo se realizaron modificaciones en la zonificación de los centros de población adecuandonos a los proyectos actuales y propuestos que nos hizo llegar la jefatura de planeacion urbana del municipio de Tepatitlan de Morelos. Haciendo de su conocimiento que el programa consigna únicamente la zonificación primaria en el caso de la cabecera municipal, en virtud de la existencia de un plan de desarrollo urbano de centro de población, el programa se apegará a los establecido en el siempre y cuando las reservas urbanas no se encuentren en áreas de conservación por su valor ambiental o en áreas de riesgo natural.</p>